



**INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA  
SAN JUAN**

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/ 2021**  
**Obra: Barrio EL JAGUAL (143 viviendas)**  
**Expediente N° 501 – 001950-2021**

**CIRCULAR MODIFICATORIA y/o ACLARATORIA N° 1**

Se comunica a los OFERENTES de la LICITACION de referencia, las siguientes **modificaciones** al articulado del Pliego Particular de Bases y Condiciones:

A. Se agrega al inciso 4) del Art. 14 del PPByC, "REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA PROPUESTA", el siguiente párrafo:

En caso de constituirse un seguro de caución, la póliza deberá contener la siguiente información:

- *Se admitirán Pólizas de Caución con firma digital en archivos pdf, de acuerdo al Decreto N° 0036-MOSP-2021 emitidas por entidades aseguradoras con certificado habilitante y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, presentadas por correo electrónico con dirección de origen correspondiente al correo declarado en RUPE o el constituido como especial para la presente Licitación, o bien en soporte electrónico (CD o pendrive) conteniendo rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de expediente.*
- *Deberá ser hecho a favor de la Autoridad Competente: Gobierno de la Provincia, Instituto Provincial de la Vivienda.*
- *Deberá contener: los datos y número de la Licitación Pública, Número de Expediente y Objeto.*
- *Deberá constituirse en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asuma el Oferente y que garantice en los plazos establecidos según pliego.*
- *Deberá contener la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.*
- *Deberá fijar domicilio legal en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro.*
- *Deberá cobtener el sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción que pudiese corresponderle.*
- *Deberá extenderse al plazo que corresponde al mantenimiento de la Oferta previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, o bien hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, es decir hasta tanto se resuelva la adjudicación correspondiente, a contar del día posterior de la apertura de la presente Licitación Pública.*
- *Deberá adjuntar el recibo de pago cancelatorio de la Póliza.*
- *Deberá tener certificación de firma del Emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).*
- *Deberá legalizarse la certificación por medio del Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda.*

B. Se agrega al Art. 21 del PPByC, "DE LA EVALUACION, ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO", en el acápite referido a la "**Metodología de evaluación de la oferta**", el siguiente párrafo:

**"Mejora de Oferta:** Si la Comisión de Evaluación considera que dos o más ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados de manera satisfactoria, y las respectivas ofertas económicas se encuentren dentro de un rango no superior al cinco por ciento (5%) respecto al monto de la oferta más baja, podrá solicitar a sus Proponentes una mejora de oferta.

Dicho pedido se formulará por escrito al domicilio declarado por cada oferente, indicando el lugar, fecha y hora en que se recibirán las propuestas.

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



C. Se reemplaza totalmente el texto del Art. 31 del PPByC "SEGUROS", por el siguiente:

"El Contratista se obliga a contratar y mantener vigente, durante todo el periodo de construcción de la obra, más el periodo de garantía, las pólizas que se indican en los artículos siguientes, aceptando mantener indemne al Comitente por cualquier reclamo de terceros, como así también por los daños que pudieran ocurrir a la obra por cualquier causa y que las pólizas de seguros o bien sus franquicias o deducibles, no lo cubrieren.

1) **Seguro de Todo Riesgo Construcción (All Risk):** El Contratista, previo al inicio de la obra, deberá presentar una póliza de este tipo a entera satisfacción del comitente, la cual deberá ser asegurada por el valor total del contrato y mantener actualizada sus sumas aseguradas de acuerdo a los nuevos valores de obra que pudieran surgir en el plazo de construcción de la obra en función de las redeterminaciones de precios y/o adicionales de obra. Este incremento deberá trasladarse porcentualmente a las sumas aseguradas de responsabilidad civil que se indican más adelante.

En la póliza deberá considerarse como coasegurado a "Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)".

La póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción deberá incluir las siguientes cláusulas:

- a) No repetición a favor de "Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)".
- b) Responsabilidad Civil Cruzada a favor de "Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)".
- c) Cláusula de No Anulación a favor de "Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)".
- d) Cláusula de notificación con 30 días de anticipación por anulación y falta de pago a favor de "Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)".

Mediante aceptación expresa, la póliza deberá cubrir los riesgos que adelante se indican:

- i. Daños directos a la obra causados por terremoto, temblor y erupción volcánica.
- ii. Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, maremotos y enfangamiento.
- iii. Daños a inmuebles linderos por fisuras y rajaduras, como consecuencia de movimiento de suelos y/o demoliciones.

Coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual: Se asegurará por responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros y/o lesiones y/o muerte ocasionadas a terceras personas (ajenos al asegurado, Comitente y/o subcontratistas) que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato asegurado por la póliza, por cada evento, por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos de curso legal en la República Argentina).

2) **Seguros de Accidentes de Trabajo:** El Contratista deberá contratar con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), los riesgos de trabajo de acuerdo a lo legislado en la ley N° 24.557, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en las normas reglamentarias de la misma.

El contratista deberá presentar en forma mensual un certificado de cobertura con nómina de personal y cláusula de Renuncia a los Derechos de Subrogación a favor de "Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Repartición licitante".

3) **Seguro de Automotores:** El Contratista deberá contratar los seguros de los vehículos automotores que sean de su propiedad o de terceros, por los cuales fuese responsable, afectados a la ejecución de las obras o al cumplimiento del contrato, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El riesgo mínimo a cubrir será la responsabilidad civil de acuerdo a leyes vigentes. Su cobertura será exigible durante la vigencia del contrato, hasta la terminación del mismo. El Comitente deberá figurar como asegurado adicional.

4) **Seguros de Vida:** El contratista deberá contratar los Seguros de Vida para su personal en relación de dependencia que exigen las legislaciones laborales vigentes y los que en el futuro puedan surgir, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación."

D. Se reemplaza la totalidad del Art. 40 del PPByC

#### ARTICULO N° 40: RECEPCIONES: PROVISIONAL Y DEFINITIVA – PERIODO DE GARANTIA

##### Recepción Provisional:

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección de Obra, dentro de los 30 (treinta) días de haberlo requerido el Contratista, una vez que se encuentre terminada con arreglo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, labrándose un Acta en presencia del Representante Técnico, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y que se conforma de antemano con el resultado de esta operación.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



*Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días sin que el Comitente efectúe las recepciones correspondientes y no mediando causas justificadas, las mismas se considerarán operadas automáticamente*

*Las obras podrán recibirse totalmente o en forma parcial por etapas, según se indique o cuando se considere conveniente para el Comitente y de común acuerdo con el Contratista. La recepción total o parcial tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que fija el pliego.*

*En caso de habilitación parcial, el Contratista tendrá derecho a la recepción provisoria exclusivamente de la parte habilitada, para lo cual se labrará acta, en la que constará la parte librada al uso y estado de ejecución de la misma.*

*Cuando el Comitente exija la ejecución de ciertos trabajos por otros contratistas por él determinados, el Contratista principal tendrá derecho a que se efectúe la recepción parcial de sus trabajos, independientemente del estado de cumplimiento del contrato por parte de aquellos otros contratistas.*

*Antes de la firma del Acta, la Contratista, deberá presentar los certificados que acrediten haber cumplido con los pagos correspondientes al Colegio o Consejo Profesional pertinente, como asimismo de los servicios de electricidad, gas, y cualquier otro consumo, si correspondiera.*

*En el Acta de Recepción Provisional se consignará:*

*i) La constancia de que las obras están terminadas de acuerdo con los Pliegos de Licitación y Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra.*

*ii) Las modificaciones, supresiones o ampliaciones de obra, con indicación de las respectivas resoluciones que las autorizaron.*

*Si al procederse a la inspección previa a la Recepción Provisional, se encontrasen obras que no estuviesen ejecutadas con arreglo a las condiciones del Contrato, se podrá suspender dicha recepción hasta que la Contratista ejecute las mismas en la forma estipulada. A tales efectos la Inspección de Obra fijará un plazo, transcurrido el cual sin que la Contratista diera cumplimiento a las observaciones formuladas, el Comitente procederá a recibir la obra de oficio, y podrá ejecutar los trabajos por sí o con intervención de terceros, cargando los gastos a la Contratista, sin perjuicio de las acciones que correspondieren.*

*Cuando se trate de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la Recepción Provisional dejando constancia de las mismas en el Acta, para que se subsanen dichos inconvenientes dentro del término que se fije al efecto y durante el plazo de garantía.*

*Con la recepción provisional de la obra se devolverá la Garantía del Contrato dentro del plazo establecido. Si hubieran recepciones provisionales parciales, se devolverá la parte proporcional de la garantía, siempre dentro de dicho plazo. En caso de mora atribuible al Comitente, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses del tipo fijado por el sistema bancario oficial para el descuento de certificados.*

*Queda expresamente establecido que la recepción provisional o definitiva de las obras sin reservas, no exime al Contratista del pago de multas que pudieran corresponderle por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables.*

**Período de Garantía:**

*El plazo de garantía de la obra será de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de la Recepción Provisional, durante el cual la Contratista queda responsable de la totalidad de los trabajos ejecutados, estando obligada a la reparación requerida por desperfectos y/o defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o de deficiencias en la ejecución de los trabajos, pero no de los desperfectos resultantes del uso indebido de las instalaciones.*

*Si la Contratista reemplazara o renovara cualquier parte de las obras, se renovará el Periodo de Garantía dispuesto para esa parte reemplazada o renovada de las obras, considerando que esa parte hubiese sido terminada en la fecha de su reemplazo o renovación. Si los reemplazos y renovaciones fueran de un carácter tal que pueda afectar la eficiencia de las obras o de cualquiera de sus partes, el Comitente podrá dentro del mes de efectuado tal reemplazo o renovación, notificar al Contratista exigiendo que se efectúen todos los ensayos para verificar el correcto funcionamiento de la parte reemplazada o renovada, en cuyo caso tales ensayos serán llevados a cabo a costa del Contratista.*

*En caso de que se requiera a la Contratista la reparación de defectos, estipulándose un tiempo para esa tarea, y dicha reparación demorara por encima del lapso establecido sin justificación alguna, el Comitente podrá proceder a realizar el trabajo por su cuenta o a través de terceros por cuenta de la Contratista a*

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



través del Fondo de Reparos, sin perjuicio de los derechos que asistan al Comitente con respecto al incumplimiento de la Contratista en remediar tales defectos.

Durante el Periodo de Garantía, la Contratista, a requerimiento del Comitente y bajo su dirección, investigará la causa o existencia de cualquier defecto, imperfección o falla. Si tales defectos, imperfecciones o fallas fueran imputables al Comitente, los gastos originados por la investigación serán a cargo del Comitente, pero si dicho defecto, imperfección o falla fuera imputable a la Contratista, los gastos de la investigación serán a su cargo y éste deberá en tal caso reparar, rectificar y subsanar el defecto, imperfección o falla a su propio costo.

#### **Recepción Definitiva:**

La Recepción Definitiva, que se concretará con la firma del acta correspondiente, a la terminación del Plazo de Garantía, tendrá lugar siempre y cuando durante ese período no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos, previa constatación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, para lo cual se realizarán las pruebas que la Inspección de Obra estime necesarias, pudiendo repetir total o parcialmente las practicadas realizadas en la Recepción Provisional.

Si se hubieran registrado deficiencias, el Comitente intimará al Contratista a subsanarlas en el plazo perentorio que le indique, transcurrido el cual y persistiendo el incumplimiento, procederá a hacerse cargo de la obra de oficio, dejando constancia del estado en que se encuentra; y determinará el monto en que se afectará al Fondo de Reparos, sin perjuicio de las sanciones y acciones que pudieran corresponder.

Subsanadas las deficiencias a satisfacción del Comitente, el plazo de garantía de las partes afectadas de la obra podrá prorrogarse hasta un máximo que no excederá el plazo de garantía original.

Queda expresamente establecido que la Recepción Provisional o Definitiva de las obras sin reservas, no exime al Contratista del pago de multas que pudieran corresponderle por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables.

Con la recepción definitiva de la obra se devolverá el Fondo de Reparos dentro de los 30 días Si hubiera recepciones definitivas parciales, se devolverá la parte proporcional del Fondo de Reparos, siempre dentro de dicho plazo. En caso de mora atribuible al Comitente, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses del tipo fijado por el sistema bancario oficial para el descuento de certificados.

Con posterioridad a la Recepción Definitiva, el Contratista se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes.

#### **E. Se incorpora el ARTICULO N° 60 al PPByC :**

ARTICULO N° 60: IMPREVISTOS, CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

##### Casos fortuitos o de fuerza mayor:

Si se produjera caso fortuito o de fuerza mayor que impida la prosecución de los trabajos, salvo que las partes acordaran algo diferente, estos se darán por terminados en el estado en que se encuentran, sin derecho por parte del contratista a ningún tipo de reclamación ni indemnización de especie alguna.

##### Imprevistos:

Si durante la ejecución de una obra, surgiere la necesidad de ejecutar trabajos o proveer materiales o elementos no previstos en el contrato, la ejecución de estos trabajos y la provisión de los materiales y elementos necesarios se consideran incluidos dentro de los precios unitarios y correrán por cuenta exclusiva del Contratista sin derecho a reclamo alguno, siempre que el costo de estos trabajos, la provisión de estos materiales, o ambos en conjunto, no exceda el 2 % del importe del ítem respectivo.

En caso de excederse este porcentaje, la Autoridad Competente reconocerá el mayor costo, a cuyo fin la Inspección llevará en todos los casos el control de los gastos correspondientes a estos materiales, elementos o trabajos los que deberán documentarse debidamente.

No se considerarán como imprevistos aquellos materiales o trabajos que de acuerdo a las reglas del arte están implícitamente involucrados en los distintos ítems de la obra.

#### **F. Se incorpora el ARTICULO N° 61 al PPByC :**

ARTICULO N° 61: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



*El contratista deberá cumplir con la legislación vigente sobre el cuidado del Ambiente durante la totalidad del período de ejecución del contrato. A tal fin, tendrá a su cargo la efectiva implementación de los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego, y en las recomendaciones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentables incluidas en el Trámite de Aviso de Proyecto.*

---

Se comunica a los OFERENTES, las siguientes **aclaraciones** al PPByC .

1) - En relación a las formas de constitución de la Garantía de Oferta (Art. 14 del PPB y C), se comunica que en el caso que la constitución de la garantía de Oferta se efectúe a través de una Póliza de Caución con firma digital (Cfr. Decreto Provincial N° 0036-MOSP -2021, Anexo 1) para los actos de apertura presenciales, el oferente debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el IPV, en alguna de las siguientes formas:

**A – Por correo electrónico:** En este caso, la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. por parte del proponente, o el que constituya como especial para esta licitación, con destino al correo oficial del del Departamento Planificación del IPV: [planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar](mailto:planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar). **El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.**

**B - En soporte electrónico (CD o PEN DRIVE):** el que debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En ambos casos, los oferentes deberán incorporar en el Sobre N° 1, una nota indicando Tipo de Garantía, Monto y Clave que habilita la apertura del arco o soporte digital, según corresponda.

Amén de lo manifestado, los oferentes podrán además, constituir la garantía de oferta por alguna de las formas enumeradas en el Art. 14 del PPByC, incisos 1, 2, 3 y 4.-

Se aclara igualmente, que en la constitución de las Garantías para el Anticipo Financiero, Ejecución de Contrato, Determinación de Precios, etc., se admitirán Pólizas de Caución con firma digital en archivos pdf emitidas por entidades aseguradoras con certificado habilitante y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, presentadas por correo electrónico con dirección de origen correspondiente al correo declarado en RUPE o el constituido como especial para la presente Licitación, con destino al correo oficial indicado por el Comitente.

---

Se comunica a los OFERENTES que se **adjunta** la siguiente Documentación Gráfica para la cotización de las obras contempladas en la presente Licitación:

- Planos de perfiles longitudinales (1 y 2)
- Plano de Niveles de Terraplenes y Pisos Interiores
- Plano de Rasante de calles, Nivel de vereda, Fondo de cordón cuneta y Curva de Nivel
- Plano Integración de Terraplen, Piso Interior, Rasante de calles, Nivel de vereda, Fondo de cordón cuneta y Curva de Nivel
- Planos Prototipo AP-OE/02-BP-202; adecuado a la superficie cubierta total de 74.99 m2  
Plano General, Plano de Estructura, Plano de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.

---

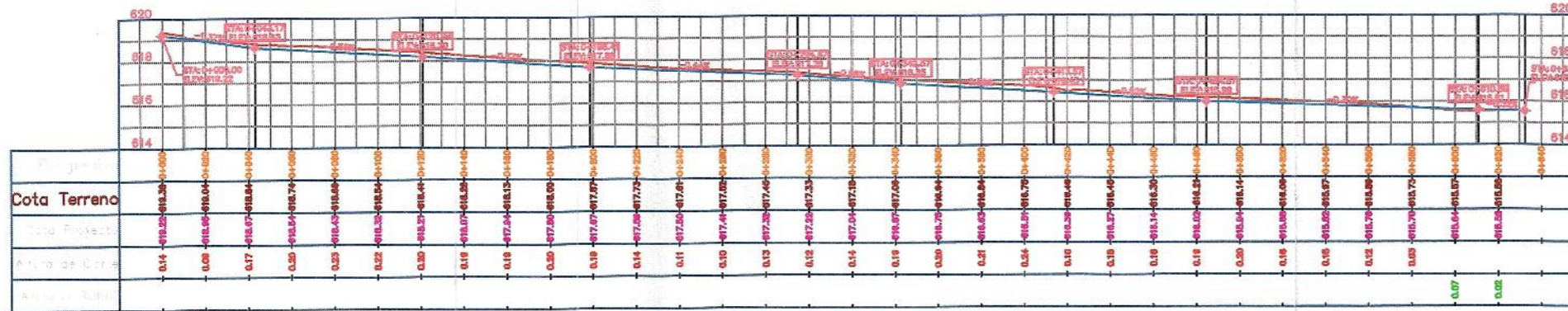
San Juan, 30 de julio de 2021



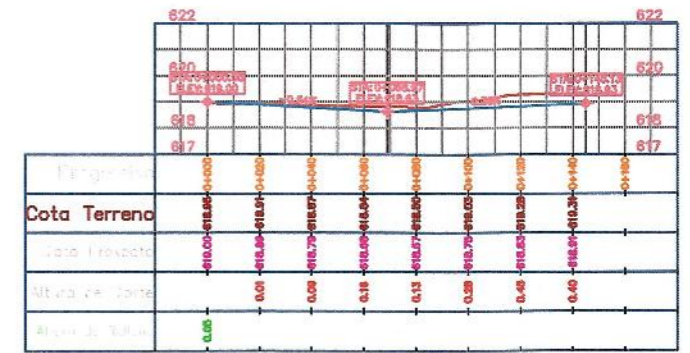
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



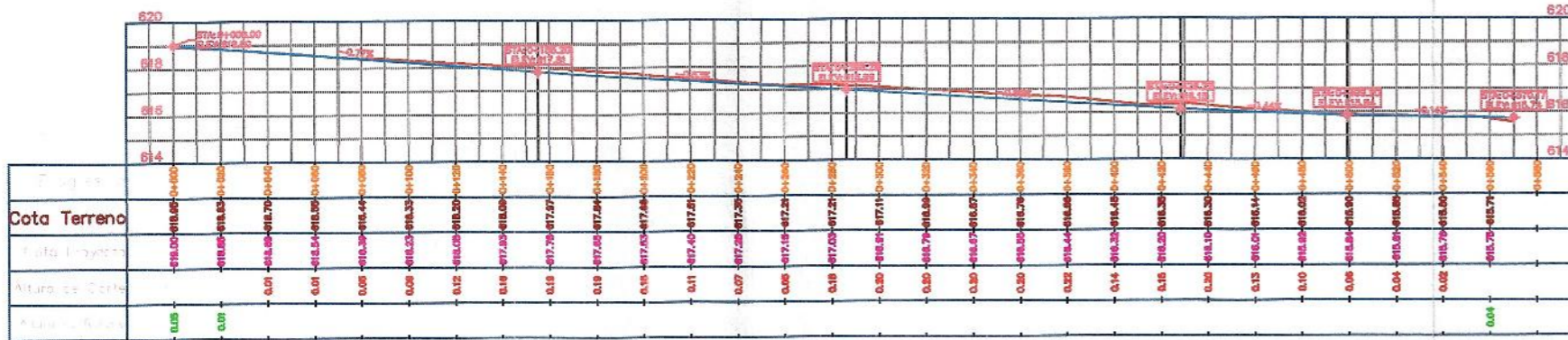
Proyectada N°1 PROFILE



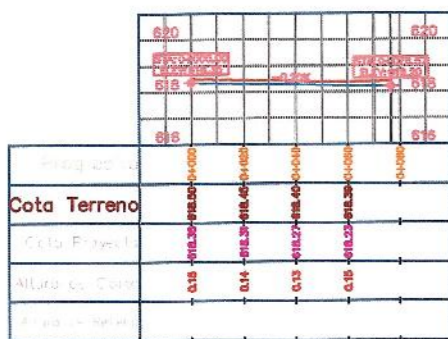
Proyectada N°3 PROFILE



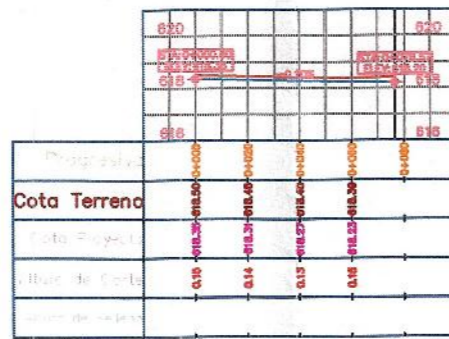
Proyectada N°2 PROFILE



Proyectada N°4 PROFILE



Proyectada N°4 PROFILE



Proyectada N°5 PROFILE

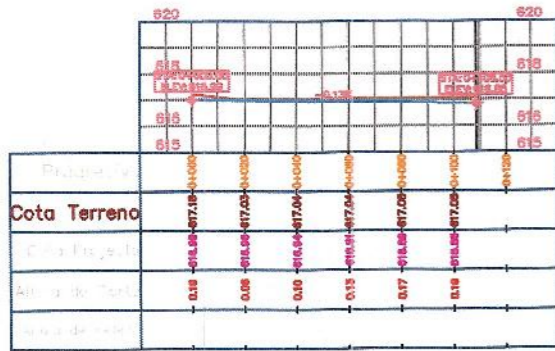


EXP. N° 504-00214-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA: BARRIO EL JAGUAL	
PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
PLANO: PERFILES LONGITUDINALES	
Esc. Horizontal: 1/1000 Esc. Vertical: 1/100	
Sup. terreno s/mensura: 9 ha 7095.78m2 Área Nota de Diseño: 9 ha 3840.54 m2	
SAN JUAN, JULIO 2021	
CROQUIS DE UBICACION	N.C.N° 05-74/870500
Calle Agustina Gil de Moyra s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento: POCITO	Institución Universitaria Zona: 10-Intendencia de Baja Ciudadad
	FACTORES DE OCUPACION
	MÁXIMOS
	FOL:
	FU:
	MÍNIMOS
	FRENTE:
	FONDO:
	LATERAL:
	Observaciones: Uso de suelo:
Propietario: I.P.V.	
Proyecto:	
Cálculo:	
Dirección de Obra:	

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



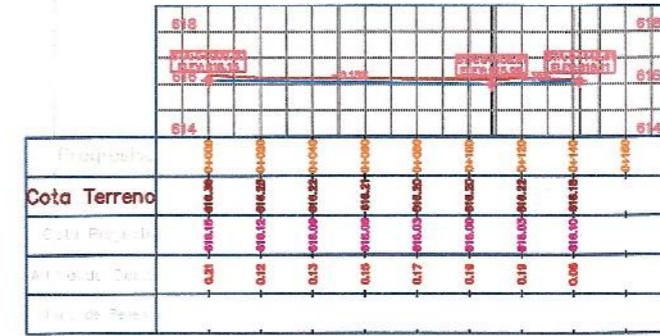
Proyectada N°6 PROFILE



Proyectada N°7 PROFILE



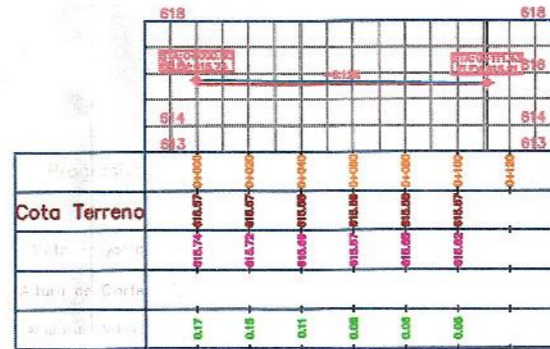
Proyectada N°8 PROFILE



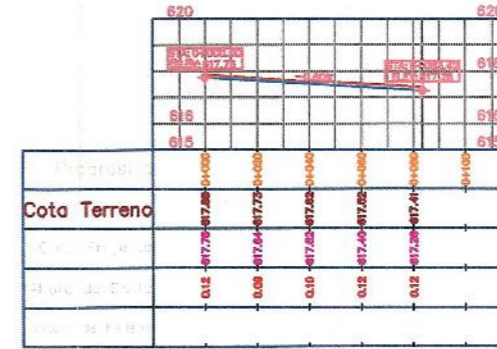
Proyectada N°9 PROFILE



Proyectada N°10 PROFILE



Proyectada N°11 PROFILE



EXP. N° 504 -0021-I-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA: BARRIO EL JAGUAL	
PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
PLANO: PERFILES LONGITUDINALES	
Esc. Horizontal: 1/1000 Esc. Vertical: 1/100	
Sup. terreno s/mensura: 9 ha 7095,76m <sup>2</sup> Área Neta de Diseño: 9 ha 3910,54 m <sup>2</sup> SAN JUAN, JULIO 2021	
CROQUIS DE UBICACION	N.C. N° 05-74870500
Calle Agustina Oñe de Moya s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento: POCITO	Informes Urbanísticos Zona: RS Residencial de baja densidad FACTORES DE OCUPACION MAXIMO MINIMO RESULTADO TENDENCIA LATERAL Ocupaciones Usos del suelo
Propietario: I.P.V.	
Proyecto:	
Calculo:	
Dirección de Obra:	

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



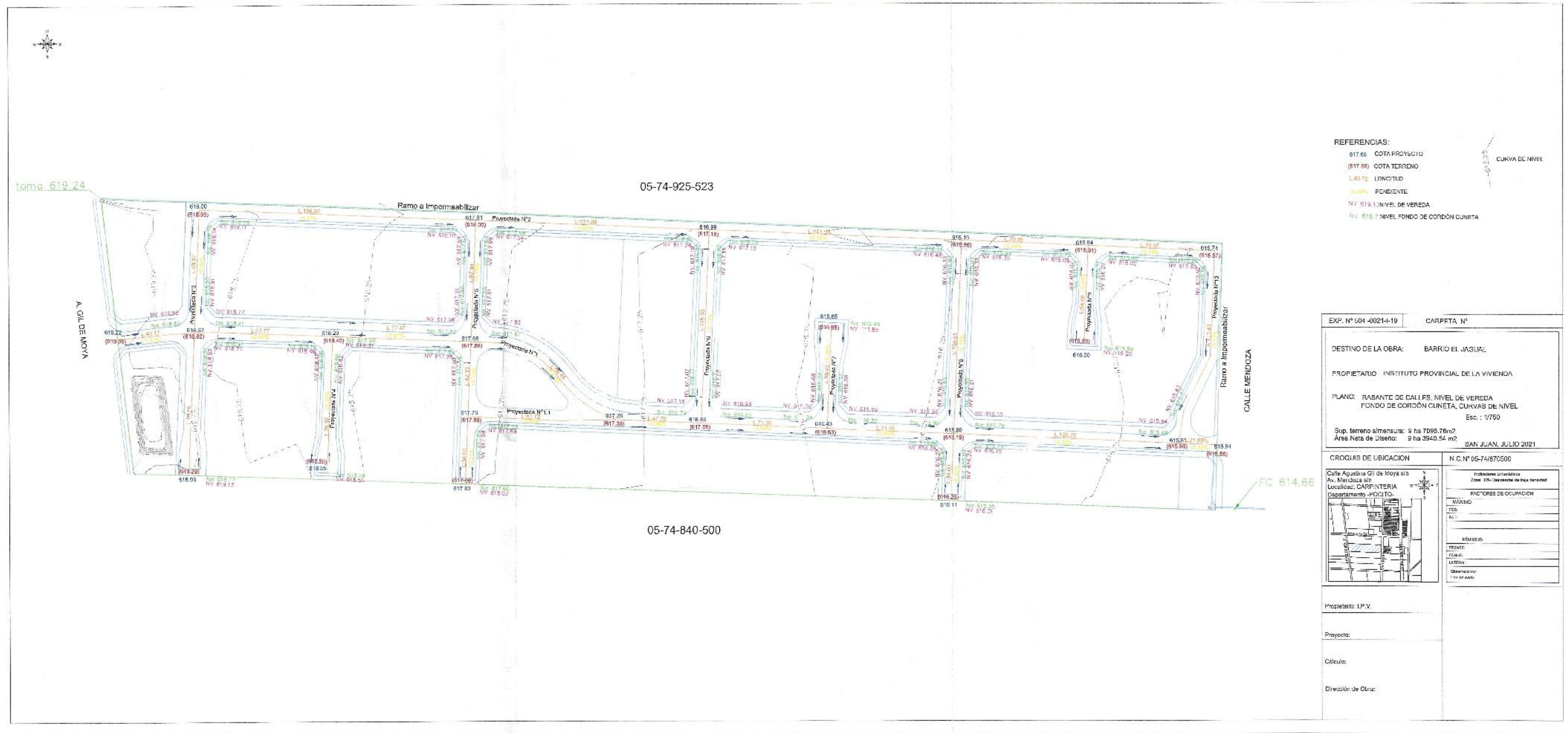
REFERENCIAS:  
 617.66 COTA PROYECTO  
 (617.88) COTA TERRENO  
 L.81.72 LONGITUD  
 PENDIENTE  
 NV 619.13 NIVEL DE VEREDA  
 FC 618.7 NIVEL FONDO DE CORDON CUNETA

EXP. N° 004-00214-19 CARPETA N°  
 DESTINO DE LA OBRA: BARRIO EL JAGUAL  
 PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 PLANO: RASANTE DE CALLES, NIVEL DE VEREDA  
 FONDO DE CORDON CUNETA, CURVAS DE NIVEL  
 Esc.: 1/750  
 Sup. terreno a/mensura: 5 ha 7095.78m<sup>2</sup>  
 Area Neta de Diseño: 9 ha 3940.54 m<sup>2</sup>  
 SAN JUAN, JULIO 2021

CROQUIS DE UBICACION		N. C. N° 05-74/870500	
Calle Agustina GI de Moysa s/n Av. Mendocina s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento: POCITO		Instituto Provincial de la Vivienda Zona: IIC - Barrio de Inya Garzalet FACTORES DE OCUPACION MISION: ESCALA: FECHA: LUGAR: Observaciones: 17/07/2021	

Propietario: I.P.V.  
 Proyecto:  
 Calculo:  
 Direccion de Obra:

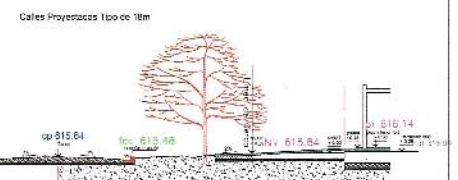
Arq. MARCELO YORNET  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA







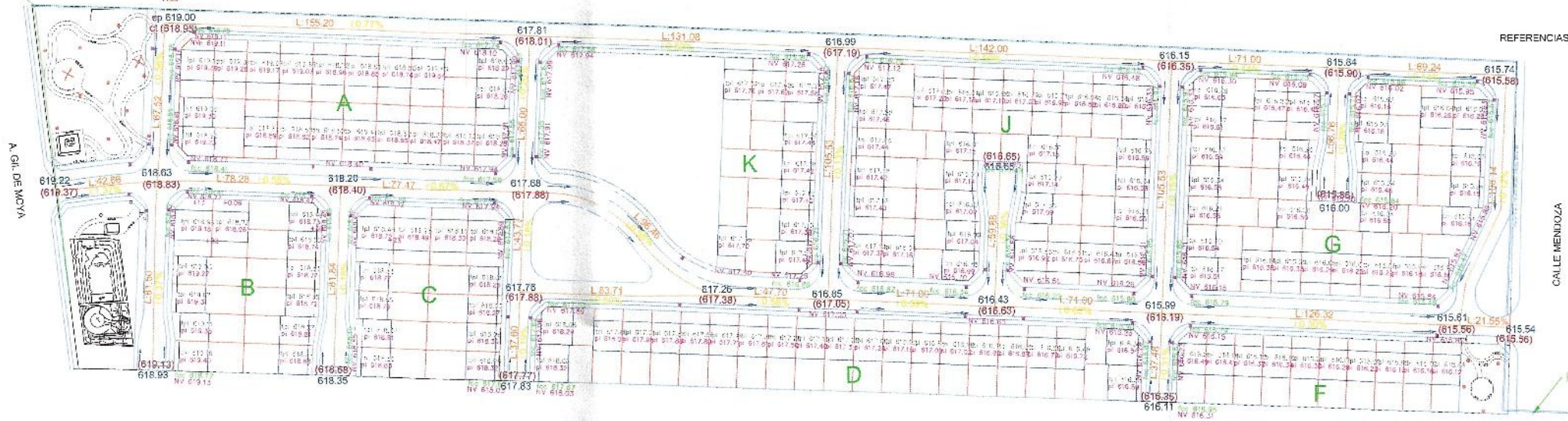
- REFERENCIAS:**
- 617.88 COTA PROYECTU
  - (617.88) COTA TERRENO
  - L 63.72 LONGITUD
  - 615.85 PENDIENTE
  - NV 619.13 NIVEL DE VEREDA
  - 615.77 NIVEL FONDO DE CORDON CURVA
  - 616.14 NIVEL PISO TERMINADO
  - 612.9 NIVEL DE 10-KVA-LEN



long 519.24


05-74-925-523

REFERENCIAS:



05-74-840-500

EXP. N° 504-0021-I-19	CARPETA N°																								
DESTINO DE LA OBRA: BARRIO EL JAGUAL																									
PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA																									
PLANO: de NIVELES DE TERRAPLENES Y PISOS INTERIORES																									
Esc.: 1/750																									
Sup. terreno o mansura: 0 ha 7005.70m <sup>2</sup>																									
Área Neta de Diseño: 0 ha 3910.54 m <sup>2</sup>																									
SAN JUAN, JULIO 2021																									
CROQUIS DE UBICACION	N.C. N° 05.74.870500																								
Calle Argentina Gr. de Mayo s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CAMPINTORIA Departamento: FOCITO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Autoridad Liberadora</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dato: 05-Resolución de aprobación</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FACTORES DE OCUPACION</td> </tr> <tr> <td>USUFRUO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>POS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AN.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MUNICIPIOS</td> </tr> <tr> <td>PROV.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMUN.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LIMITAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>QUILÓMETROS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCALAS</td> <td></td> </tr> </table>	Autoridad Liberadora		Dato: 05-Resolución de aprobación		FACTORES DE OCUPACION		USUFRUO		POS.		AN.		MUNICIPIOS		PROV.		COMUN.		LIMITAL		QUILÓMETROS		ESCALAS	
Autoridad Liberadora																									
Dato: 05-Resolución de aprobación																									
FACTORES DE OCUPACION																									
USUFRUO																									
POS.																									
AN.																									
MUNICIPIOS																									
PROV.																									
COMUN.																									
LIMITAL																									
QUILÓMETROS																									
ESCALAS																									
Propietario: I.P.V.																									
Proyecto:																									
Cálculo:																									
Dirección de Obra:																									

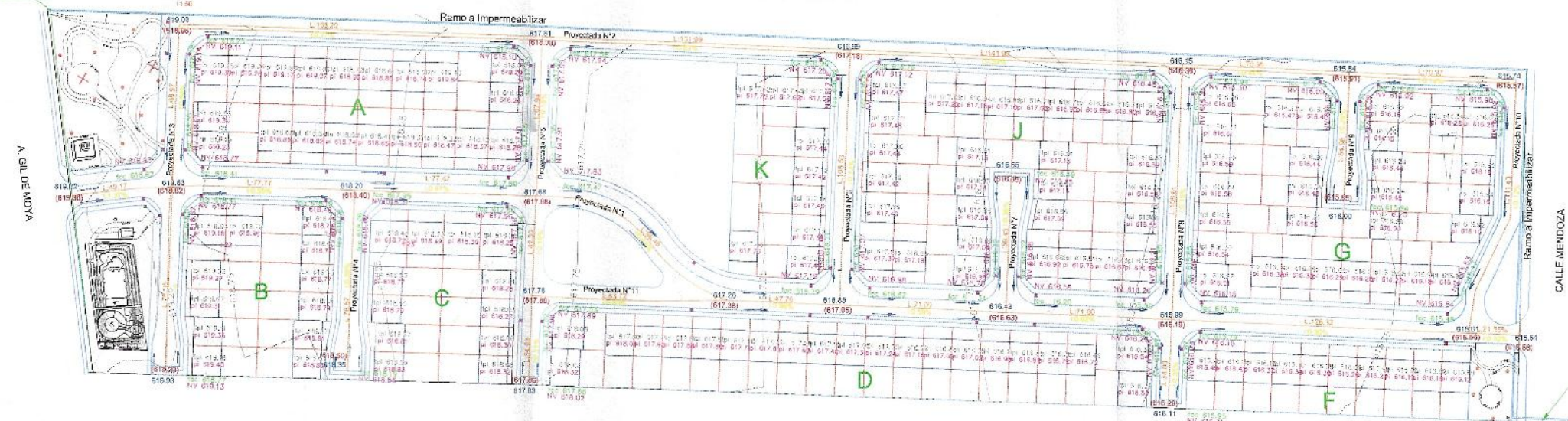
  
**Arq. MARCELO YORNET**  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



REFERENCIAS:  
 817.88 COTA PROYECTO  
 817.88 COTA TERRENO  
 L. 61.72 LONGITUD  
 10.00% PENDIENTE  
 N.º 618.13 NIVEL DE VEREDA  
 N.º 616.7 NIVEL FONDO DE CORDÓN CUNETA

tomg 619.24

05-74-925-523



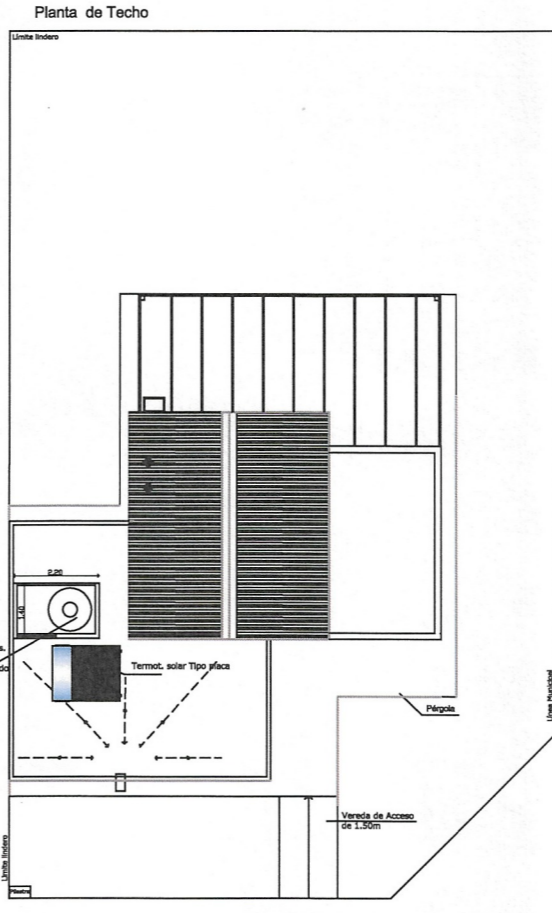
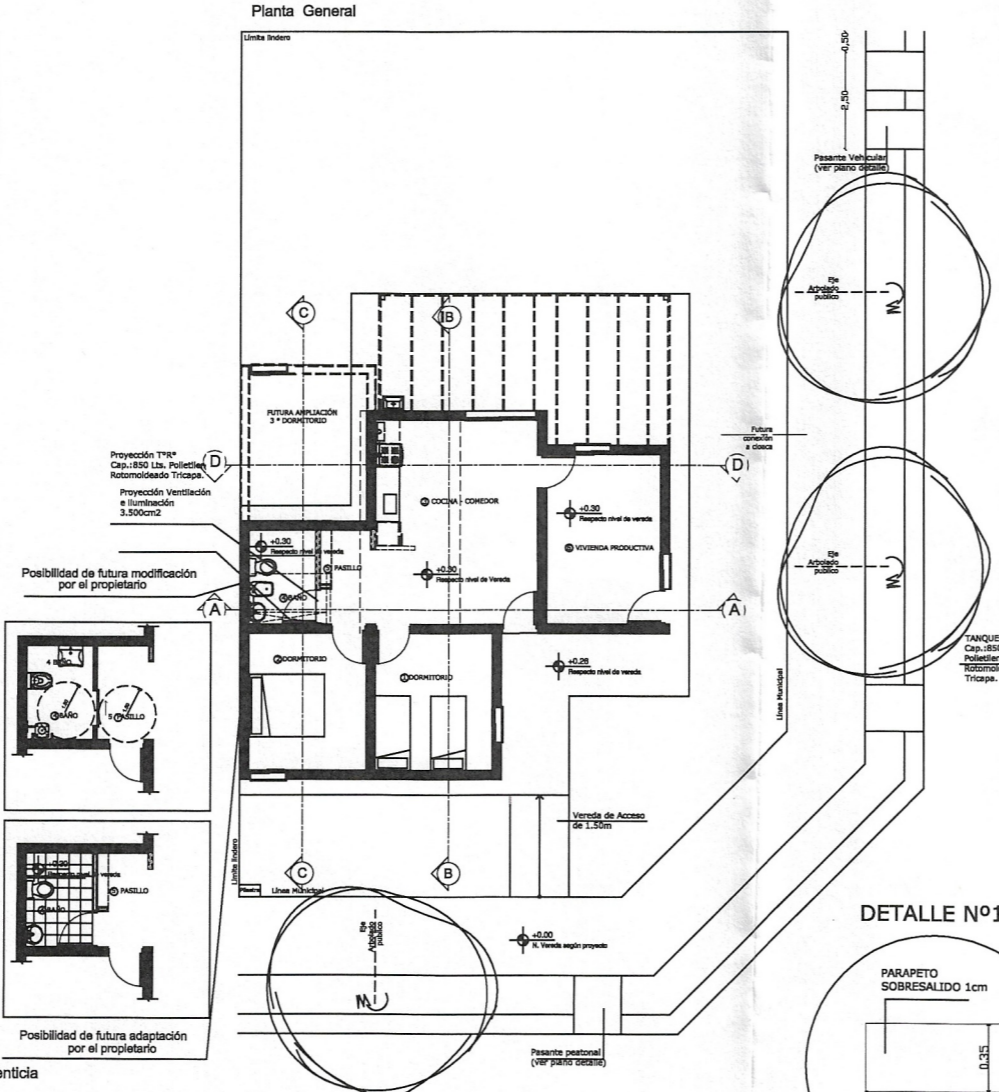
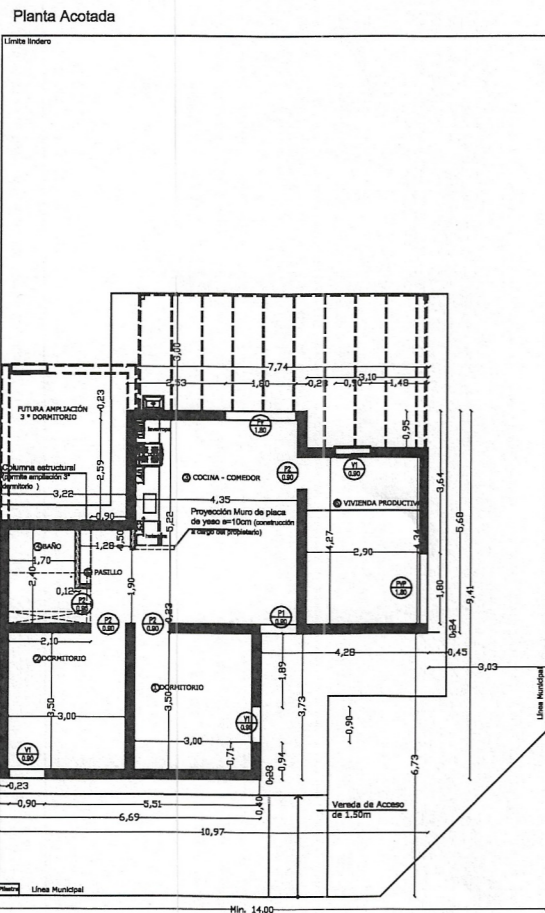
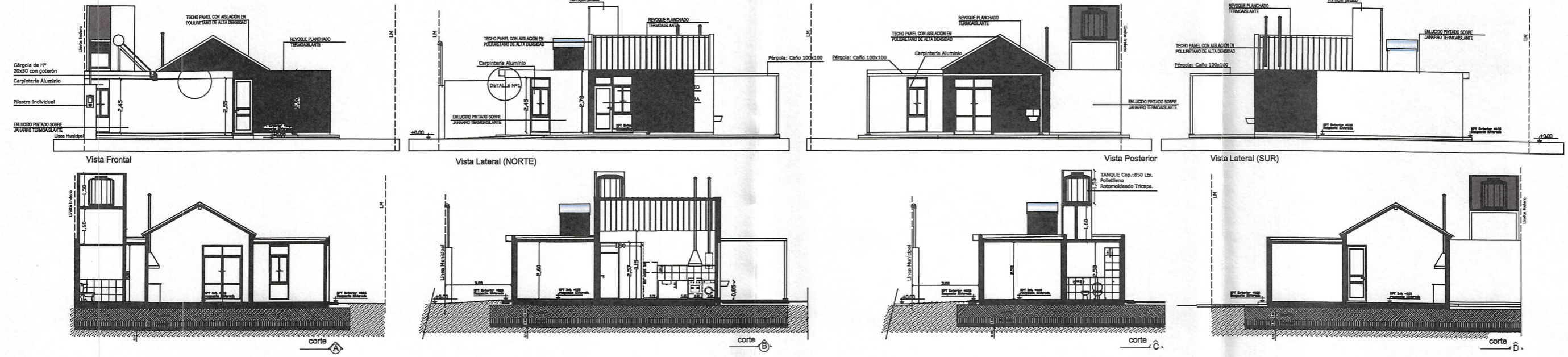
05-74-840-500

FC 614.66

EXP. N° 504-00214-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA:	BARRIO EL JAGUAL
PROPIETARIO:	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLANO:	TERRALEÑOS, PISO INTERIOR, CASANTE DE CALLES, NIVEL DE VEREDA, FONDO DE CORDÓN CUNETA, CURVAS DE NIVEL
	Esc.: 1/750
Sup. Terreno a/mensura:	9 ha 7095.70m <sup>2</sup>
Área Neta de Diseño:	8 ha 3940.54 m <sup>2</sup>
	SAN JUAN, JULIO 2021
CROQUIS DE UBICACION	N.C. N° 05-74/870500
Calle Agustina Gil de Ayoa sin Av. Mendoza sin Localidad: CARPINERIA Departamento: POCITO	Instituto Provincial de la Vivienda Cm. 10-10000000 de San Juan LACIONES DE OCUPACION
	MAÑANA HOY AYER ANTEAÑO COMARCA MUNICIPIO
Propietario: I.P.V.	
Proyecto:	
Cálculo:	
Dirección de Obra:	

Arq. MARCELO YORNET  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



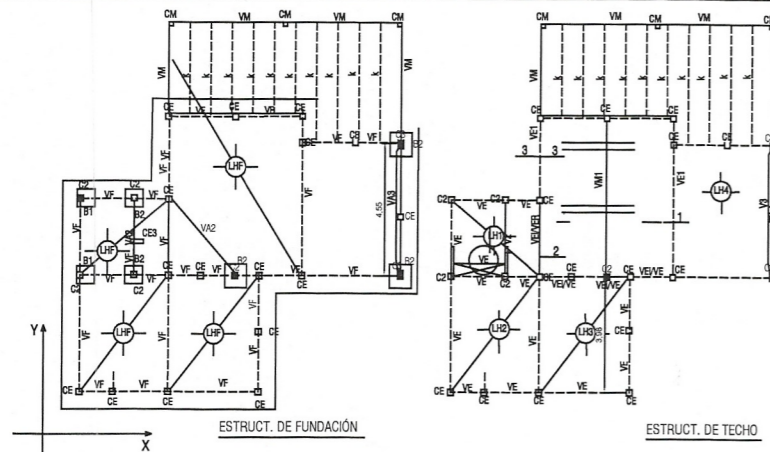


- Nota: 1)- La ubicación del prototipo dentro del lote, deberá respetar lo indicado en Plano de Diseño Urbano.  
 2)- En caso de realizar ampliaciones a la vivienda, el adjudicatario deberá ejecutarlas con la supervisión de la DPDU, bajo la dirección de un profesional.  
 3)- El plano General aprobado es a nivel de "Prototipo AP 2020"; correspondiendo para este caso, el plano de Estructura y Detalles constructivos con "variante cimiento", aprobado por la DPDU.  
 4)- Los cimientos de fondo, y linderos, deberán ser excéntricos y las bases, deberán ser excéntricas respecto del eje x, para que no obstaculicen las futuras ampliaciones.  
 5)- Las fundaciones, se deberán verificar, en función de las tensiones admisibles del terreno que se especifique en el Estudio de Suelos.

- REFERENCIA:  
 ■ Ladrillón cerámico macizo "CLASE B" de saga en muros de 0.23  
 ■ Tabique de placa maciza de roca de yeso binihratada (sanitaria) o placa cementicia y perfiles estructurales de chapa galvanizada en muro de 9.5 cm  
 □ Pérgola con Perfil 100x100

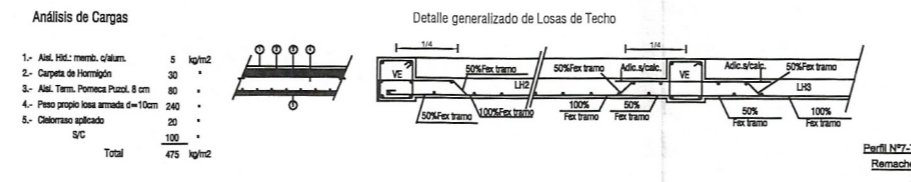
EXP. N° 504-0968-I-2020	CARPETA N°	PLANO N° 1
Destino de la Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR. BARRIO EL JAGUAL. 143 VIVIENDAS DEPARTAMENTO POCITO "PROTOTIPO AP - OE/02 - VP - 2021"		
Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA		
Plano: GENERAL Orientación: Oeste/Este		
Balance de Superficies: Sup. Útil 63.13 m2 SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 74.99 m2		
Escalas: 1:100 Categoría: 1ª y 4ª SAN JUAN, Marzo 2021		
CROQUIS DE UBICACIÓN		N.C.N°
Calle: Depto:		Indicadores Urbanísticos Zona: R4
		FACTORES DE OCUPACIÓN
		MÁXIMO PROYECTO
FOL:		
FOT:		
MÍNIMOS RETROS PROYECTO		
FRENTE:		FRENTE:
FONDO:		
LATERAL:		
Observaciones: Uso del suelo:		
Arq. MARCELO YORNET Propietario DIRECTOR INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA		
Proyecto:		
Cálculo:		
Dirección de Obra:		



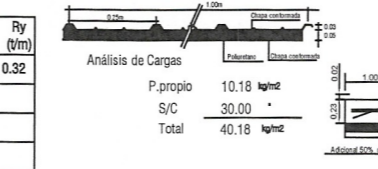


LOSAS DE TECHO: HORMIGÓN ARMADO ADN 420 Mn/m<sup>2</sup> H17

Pos.	lx (m)	ly (m)	Mx tm	My tm	Me x tm	Fex cm <sup>2</sup>	Fey cm <sup>2</sup>	Femp.x cm <sup>2</sup>	Femin cm <sup>2</sup>	Feymin cm <sup>2</sup>	FeTramo X	FeTramo Y	Fe Apoyo X dobl. adic.	Fe Apoyo Y dobl. adic.	Rx (t/m)	Ry (t/m)
LH1	3.00	2.00	0.04	0.13		0.23	0.76		2.00	2.40	8 c/15	8 c/12			0.23	0.32
LH2	3.00	4.00	0.26	0.08	0.47	1.52	0.46	2.76	2.40	2.00	8 c/12	8 c/15	8 c/24	8 c/18	8 c/30	
LH3	3.00	4.00	0.26	0.08	0.47	1.52	0.46	2.76	2.40	2.00	8 c/12	8 c/15	8 c/24	8 c/18	8 c/30	
LH4	3.00	5.40	0.26	0.08	0.47	1.52	0.46	2.76	2.40	2.00	8 c/12	8 c/15	8 c/24	8 c/18	8 c/30	

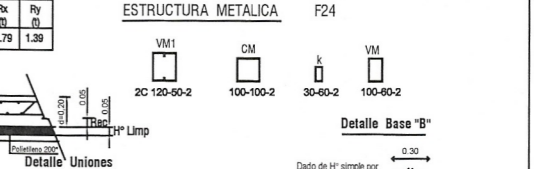


DETALLE DE PLACA AUTOPORTANTE MAXIROOF Ó SIMILAR



LOSAS DE FUNDACION LFH H17 ADN 420 Mn/m<sup>2</sup> y barm. = 1.1kg/cm<sup>2</sup>

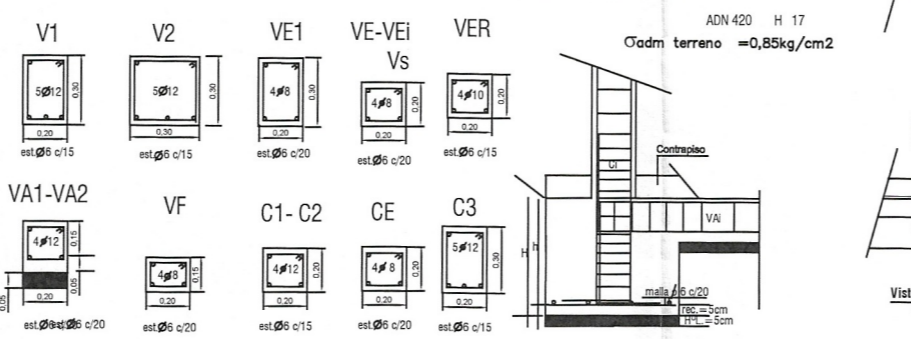
Pos.	lx (m)	ly (m)	Mx (tm)	My (tm)	Fex (cm <sup>2</sup> )	Fey (cm <sup>2</sup> )	Rx (t)	Ry (t)
LH	4.58	7.48	1.20	3.17	10 c/15	8 c/15	0.79	1.39



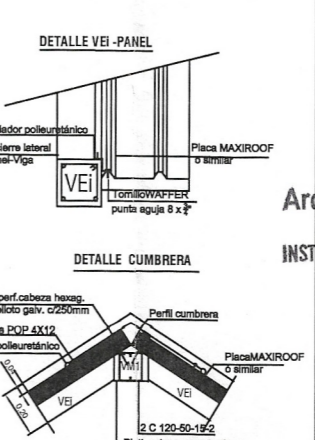
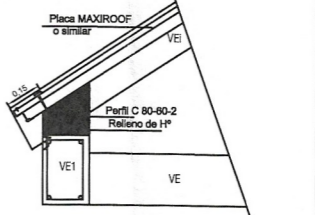
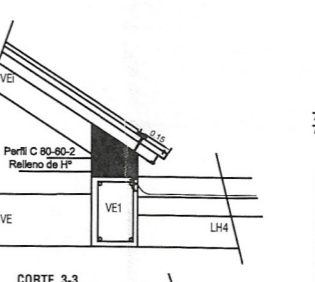
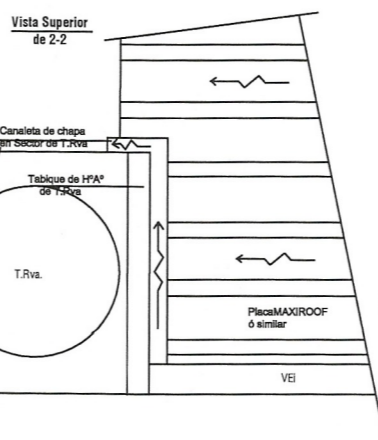
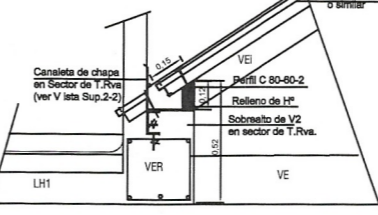
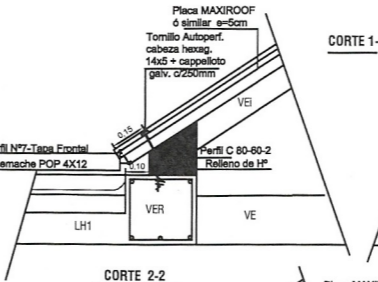
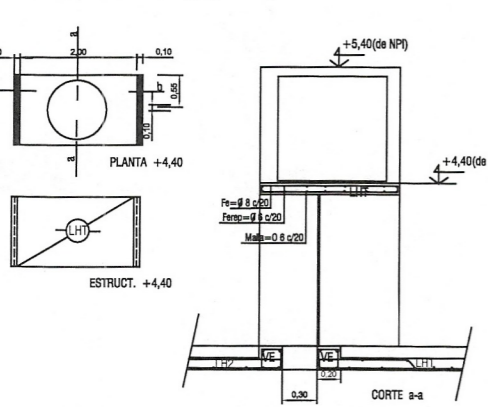
- NOTAS**
- La mampostería será de ladrillos cerámicos clase B, asentados con mortero de resistencia normal.
  - Los estribos de vigas y columnas se densificarán reduciendo su separación a la mitad de su separación en zona normal, en una longitud H/5 o L/5 > 60 cm, adoptándose la mayor, siendo H altura de columna y L longitud de vigas respectivamente.
  - Los antepechos de las aberturas se armarán en la última hilada, con 2 Ø 8 con ganchos Ø 6 cada 25 cm anclados en las columnas extremas del panel y asentadas en mortero 1:3 (cem-arena).
  - Las vigas de fundación que no van sobre cimiento, deben llevar hormigón de limpieza, al igual que las vigas de arriostramiento.
  - Los cimientos de fondo, y linderos, deberán ser excéntricos y las bases, deberán ser excéntricas respecto del eje x, para que no obstaculicen las futuras ampliaciones.



ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO ADN 420 H 17



TANQUE DE RESERVA (cap.850lts.) ADN 420 17



EXP.: **CARP. N°** PLANO N°: **E 2**

Destino de la Obra: **VIVIENDA UNIFAMILIAR - BARRIO EL JAGUAL - DEPTO POCITO 143 VIVIENDAS**  
 Propietario: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**  
**ESTRUCTURA Orientación: Oeste / Este- 02-VIVIENDA PRODUCTIVA**

Balance de Superficies:  
 Sup. Útil: 63.13 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 74.99 m<sup>2</sup>  
 Escalas: 1:100 Categoría: 11 y 4'

San Juan, MARZO 2021

CROQUIS DE UBICACION		N.C. N°:	
Calle: Departamento:		INDICADORES URBANÍSTICOS FACTORES DE OCUPACION	
MÁXIMO	PROYECTO	FOL:	FOL:
FOT:	FOT:	FE:	FE:
MÍNIMOS	RETROS	FRENTE:	FRENTE:
FONDO:	FONDO:	LATERAL:	LATERAL:
Observaciones: Uso del suelo:			

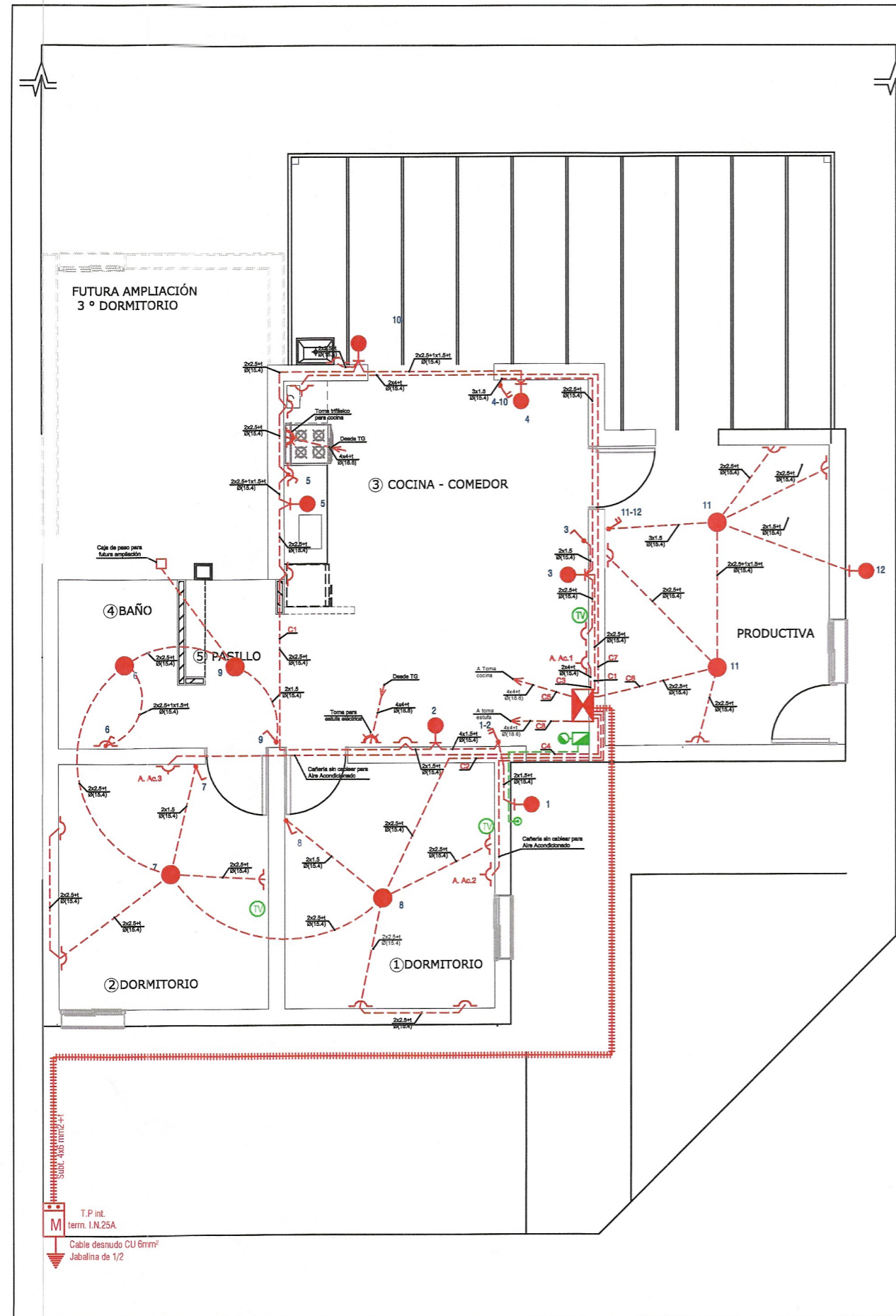
Proy. **Arg. MARCELO YORNET**  
**DIRECTOR**  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Representación técnica:  
 Direccion técnica:  
 Construcción:

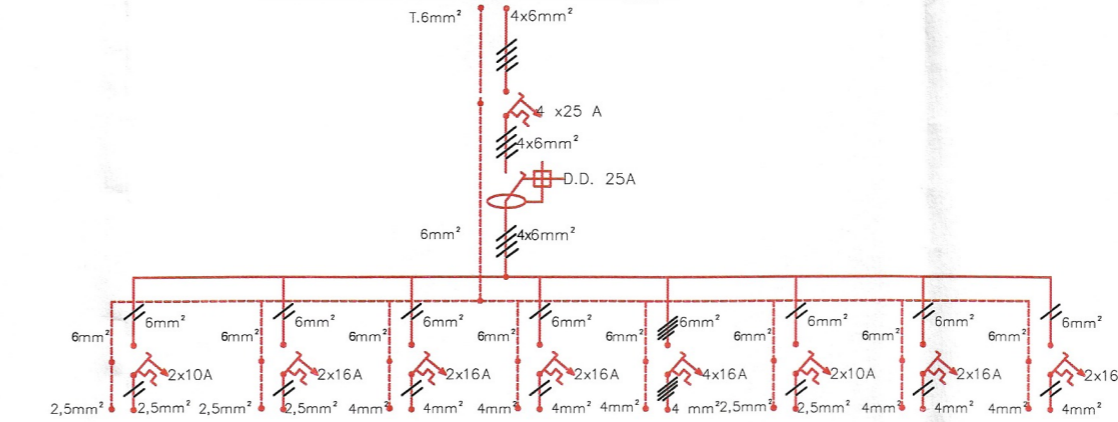








**DETALLE DE TABLERO GENERAL**



CIRCUITO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
FASE	R	S	T	S	R-S-T	T	T	R
POTENCIA W	1166	1800	1200	1200	6800	921	1200	1200
DESTINO	COMEDOR-COCINA	DORMITORIO 2 BAÑO	ARE. ACCIONADO COMEDOR	ARE. ACCIONADO DORMITORIO	CUBIERTA	SECTOR PRODUCTIVO	TEMPERATURA ELECTRICIDAD	ENERGIA ELECTRICA

**POTENCIA**

factor de simultaneidad = 0.8

R = 3705 W    I = 16.84 Amp  
 S = 4052 W    I = 18.4 Amp  
 T = 4469 W    I = 20.3 Amp

NOTA 1: Toda la instalación ira con caño semi pesado de 15.4

REFERENCIAS	
SIMBOLOS	DESIGNACION
	Centro de techo 15 w
	Aplique 11 w
	Tomacorriente de A.Ac.
	Llave de 1 y 2 ptos.
	Tablero gral
	Medidor
	Boca de T.V
	Pulsador y campanilla
	Instalación timbre
	Toma a tierra
	Caja de conexión
	Cañería embutida 15.4
	Toma con 1pto.
	Toma 220 w
	Cable Subterráneo

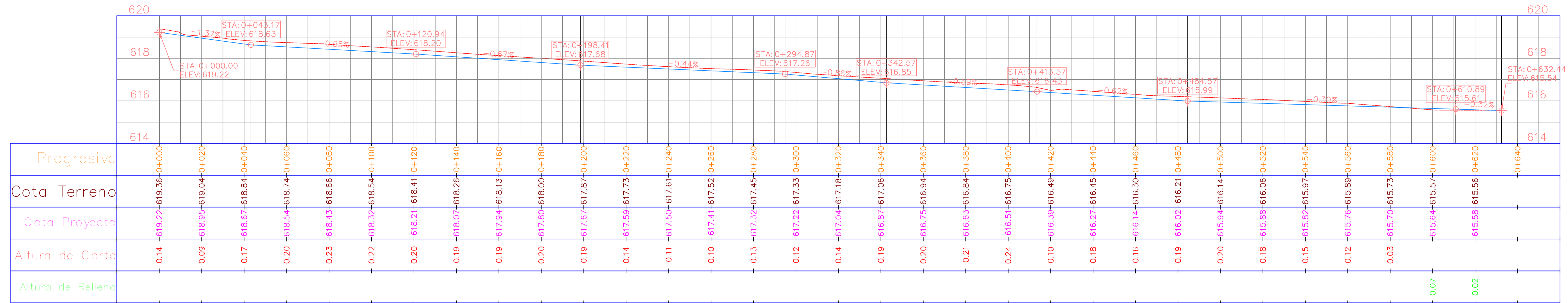
"PROTOTIPO AP - EO

INSTALACION ELECTRICA	
Propietario: IPV	ESCALA 1:50
Prototipo:	
Propietario:	
Instalador:	Matricula:

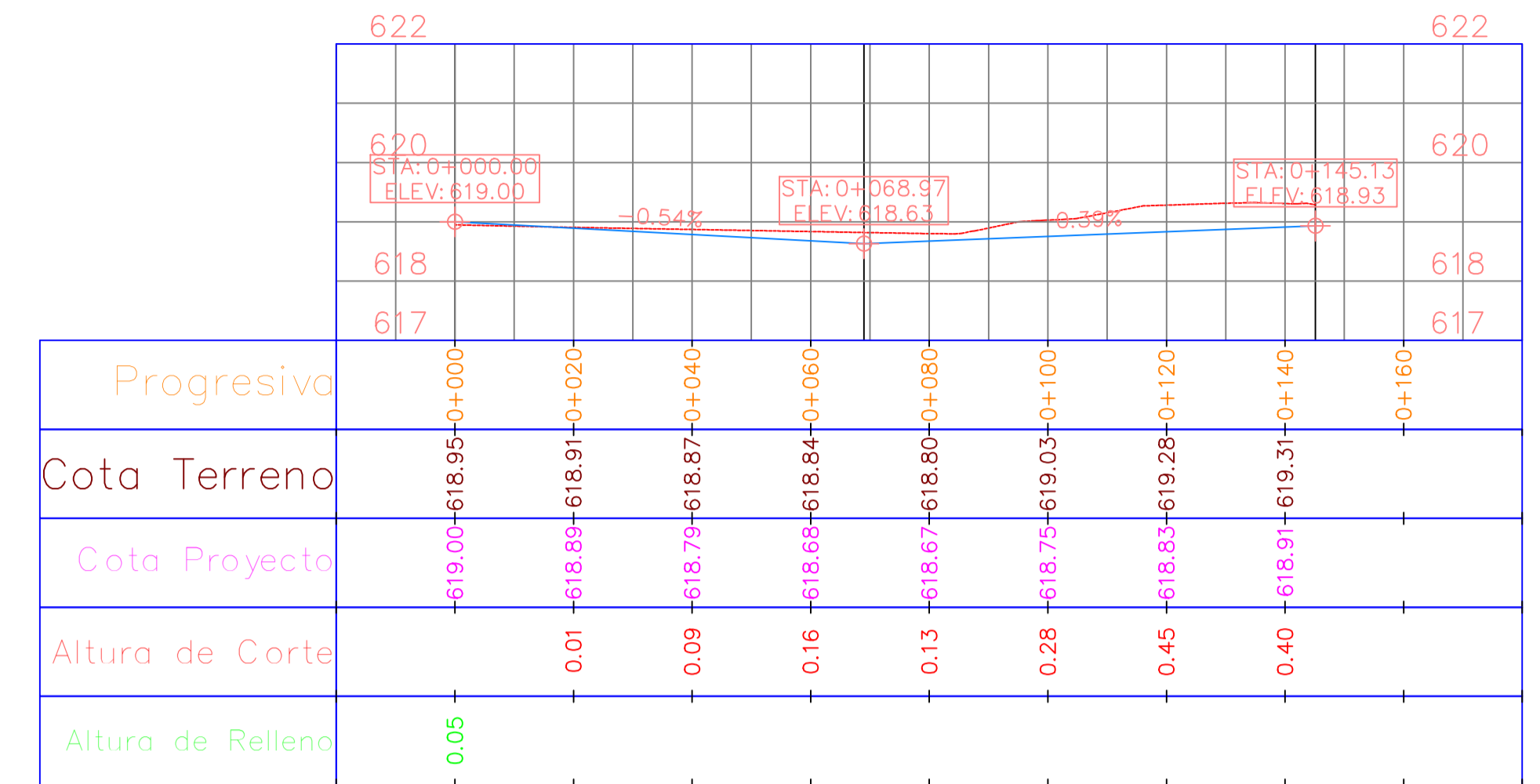
Arq. MARCELO YORNET  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



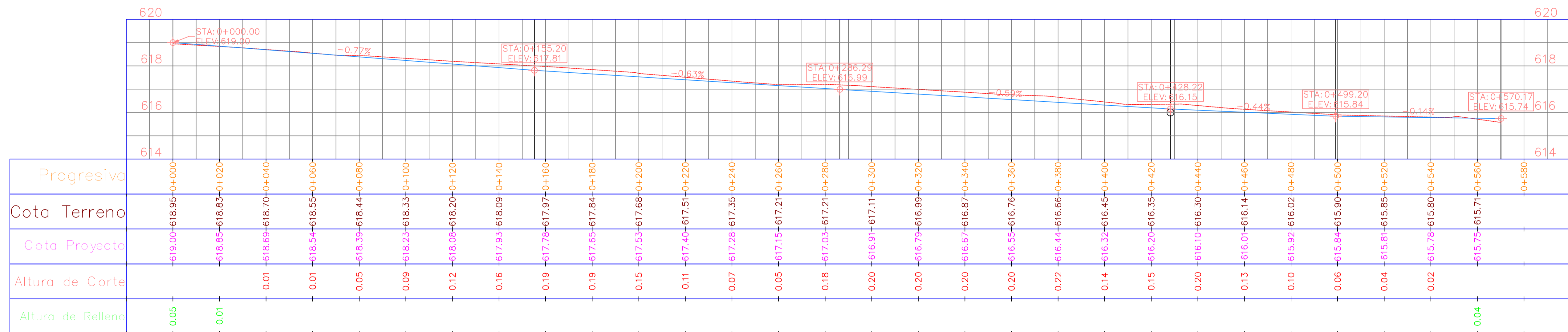
Proyectada N°1 PROFILE



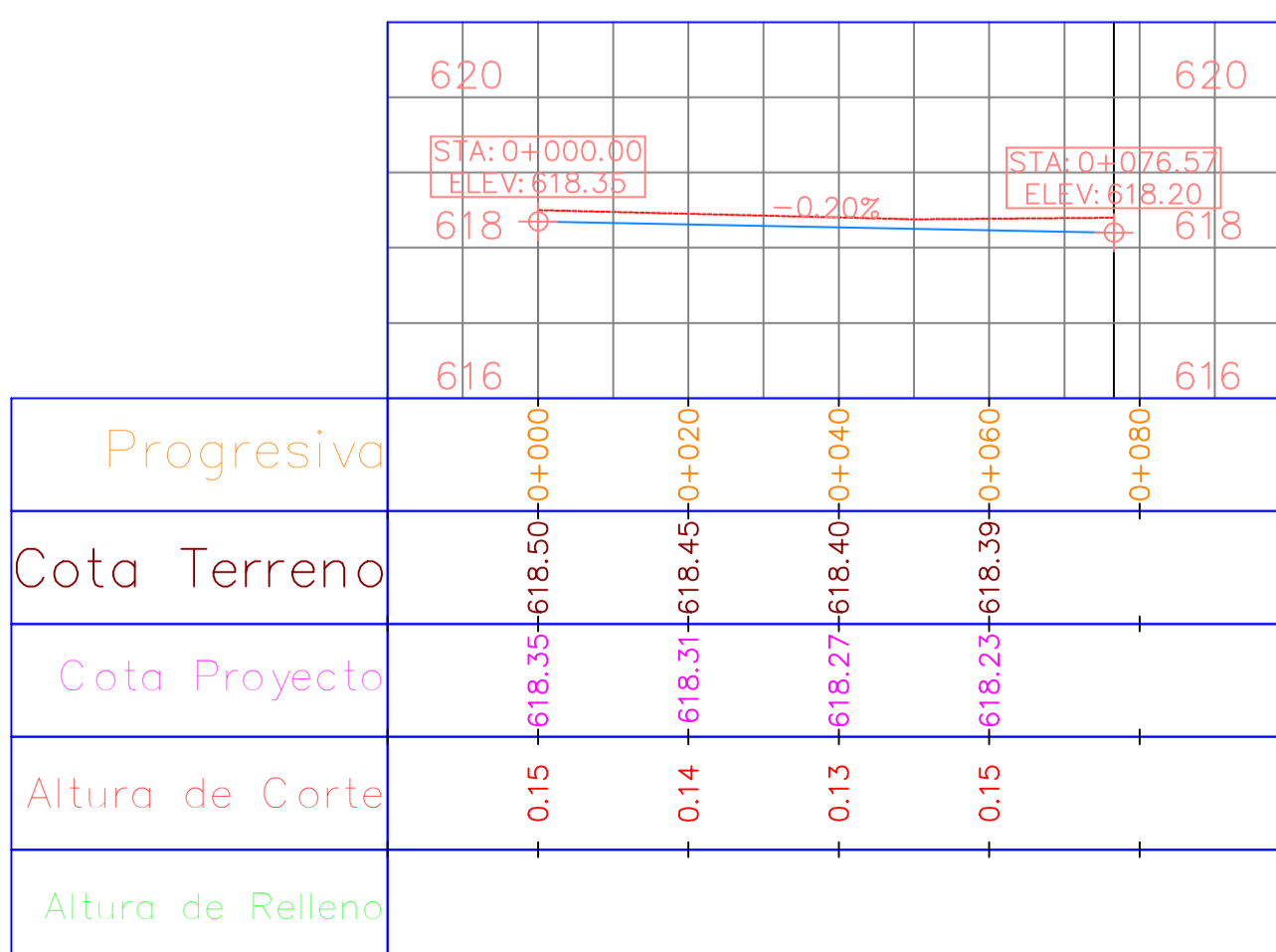
Proyectada N°3 PROFILE



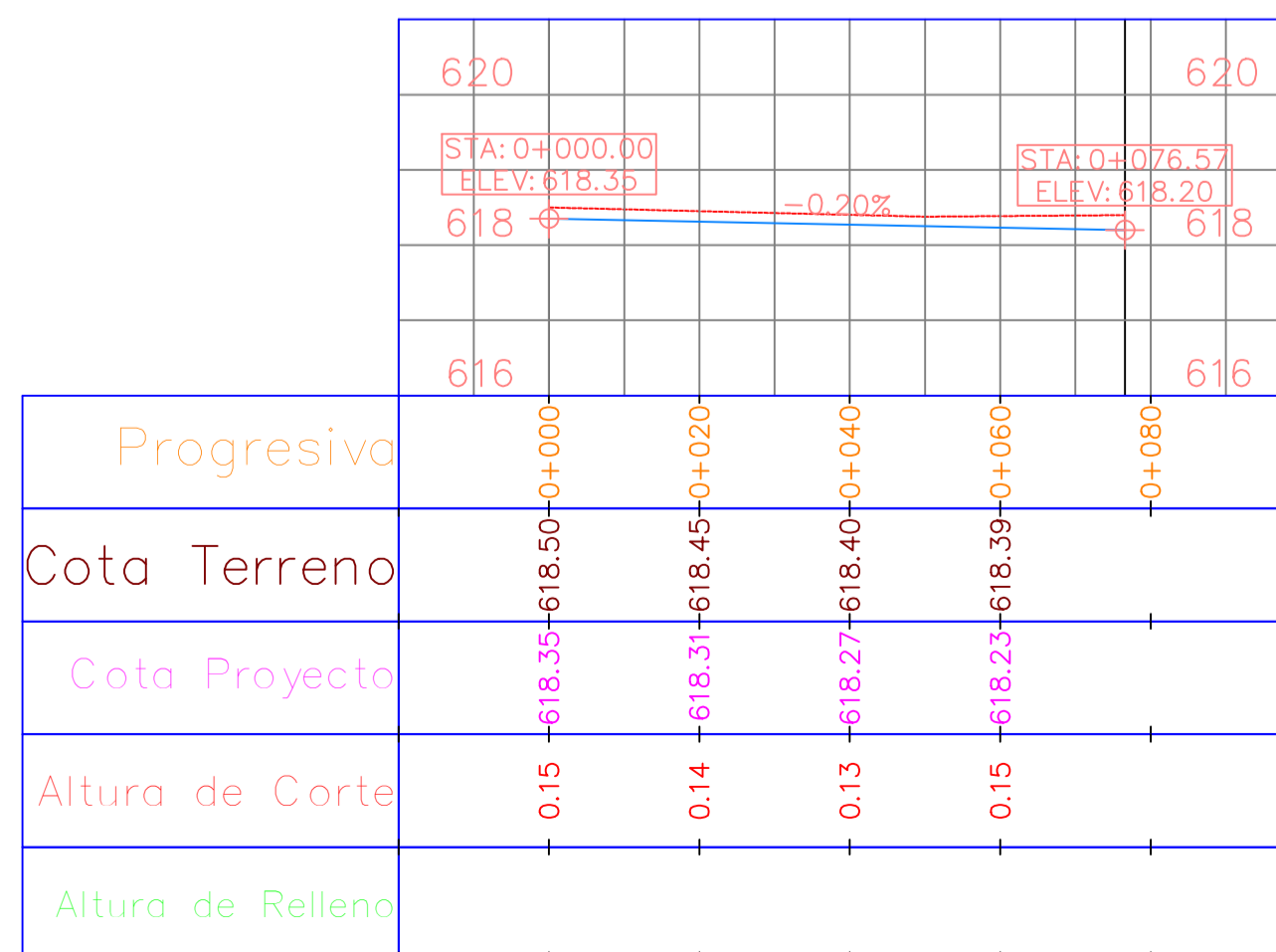
Proyectada N°2 PROFILE



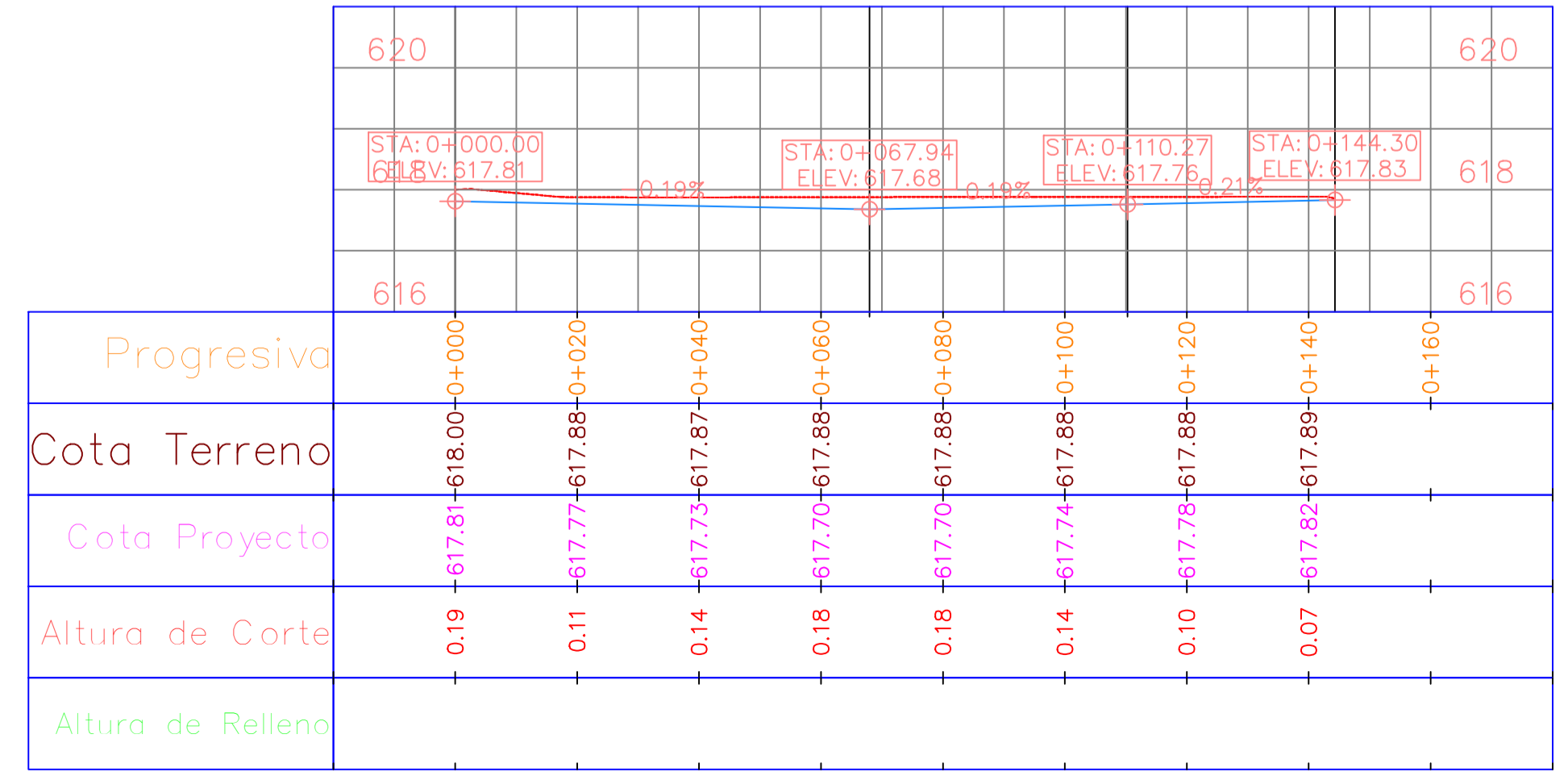
Proyectada N°4 PROFILE



Proyectada N°4 PROFILE



Proyectada N°5 PROFILE



EXP. N° 504 -0021-I-19      CARPETA N°

DESTINO DE LA OBRA:      BARRIO EL JAGUAL

PROPIETARIO      INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

PLANO:      PERFILES LONGITUDINALES

Esc. Horizontal: 1/1000  
Esc. Vertical: 1/100

Sup. terreno s/mensura: 9 ha 7095.76m2  
Área Neta de Diseño: 9 ha 3940.54 m2

SAN JUAN, JULIO 2021

CROQUIS DE UBICACION      N.C.N° 05-74/870500

Calle Agustina Gil de Moya s/n  
Av. Mendoza s/n  
Localidad: CARPINTERIA  
Departamento -POCITO-

Indicadores Urbanísticos  
Zona: RS- Residencial de baja densidad

FACTORES DE OCUPACIÓN

MÁXIMO  
FOS:  
FOT:

MÍNIMOS  
FRENTE:  
FONDO:  
LATERAL:

Observaciones:  
Uso del suelo:

Propietario: I.P.V.

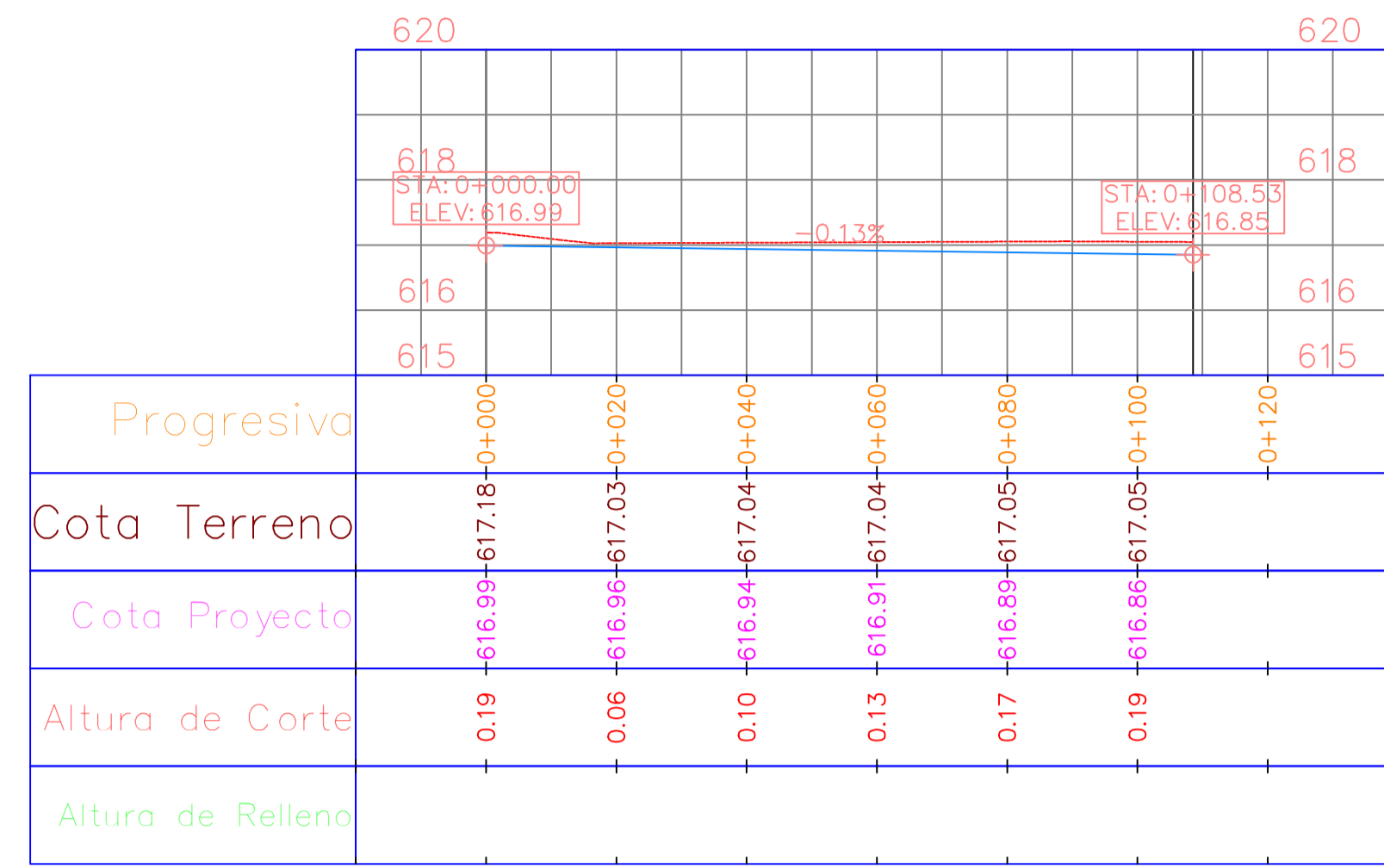
Proyecto:

Cálculo:

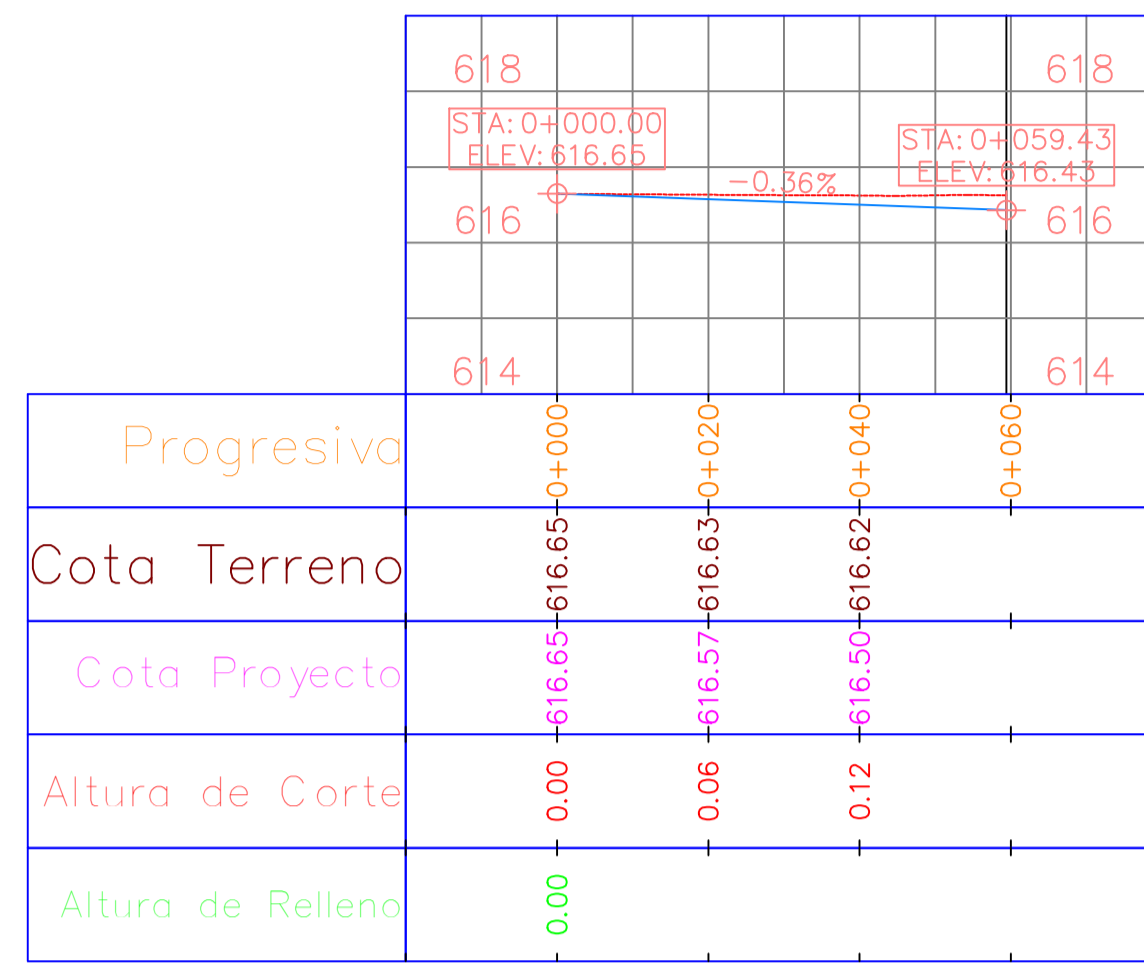
Dirección de Obra:



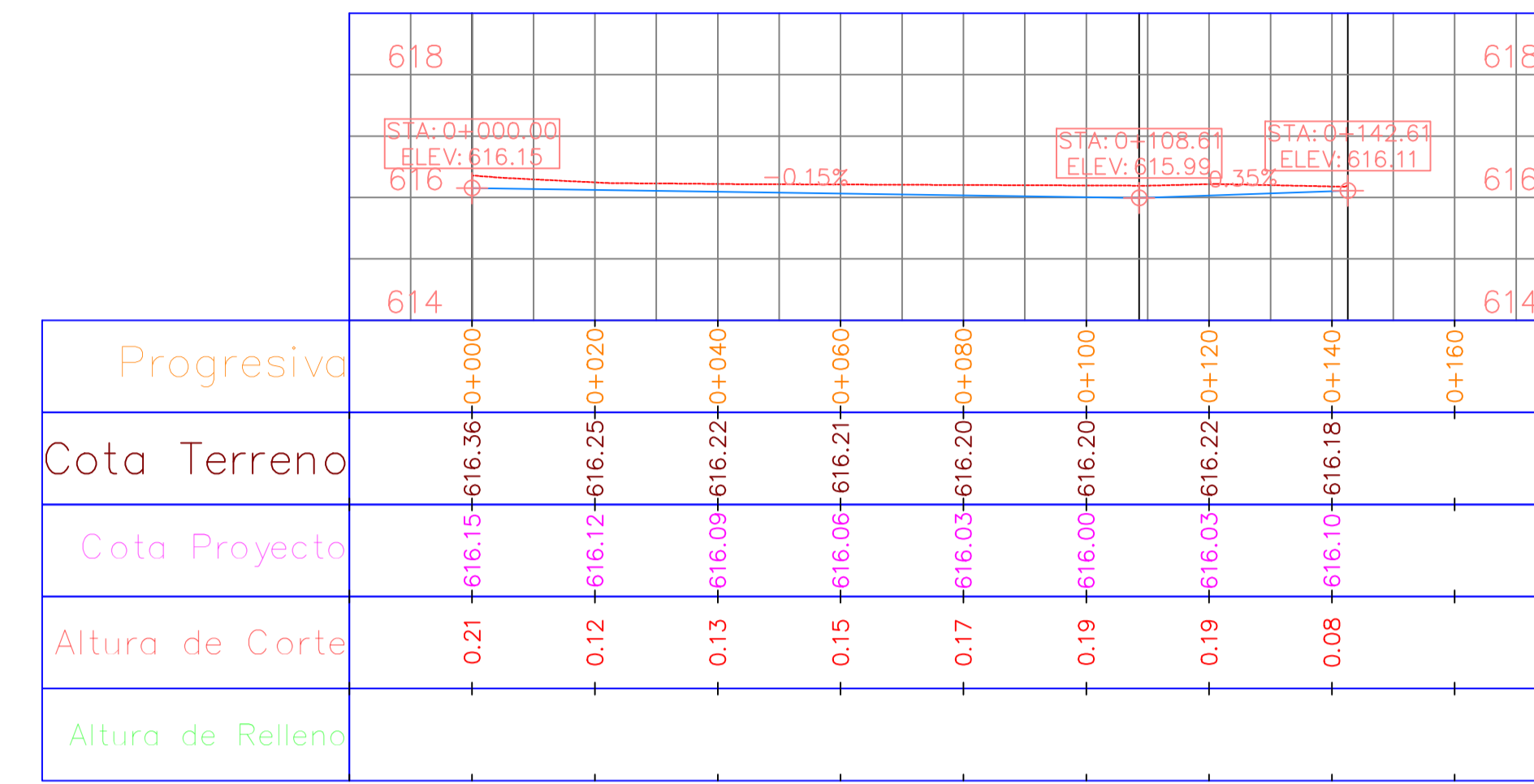
Proyectada N°6 PROFILE



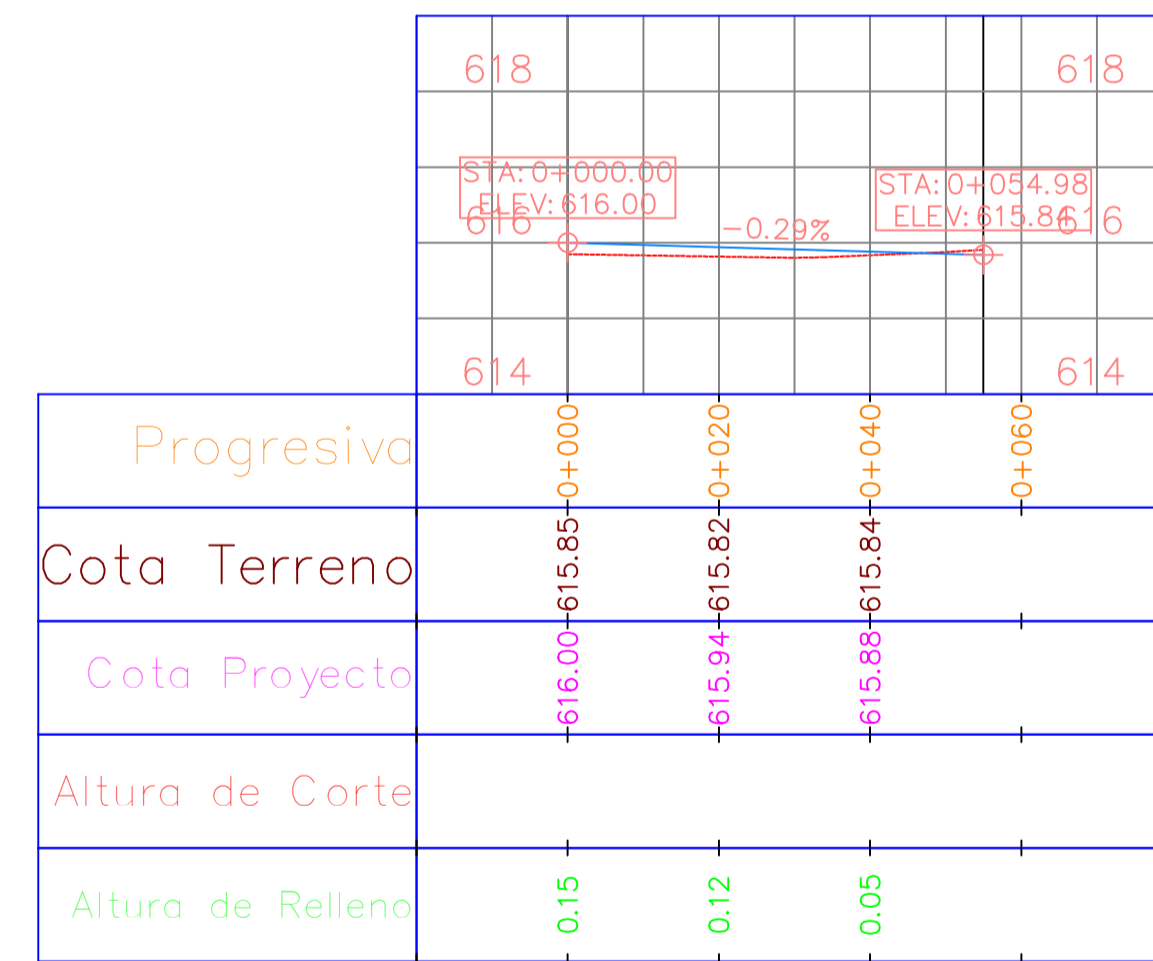
Proyectada N°7 PROFILE



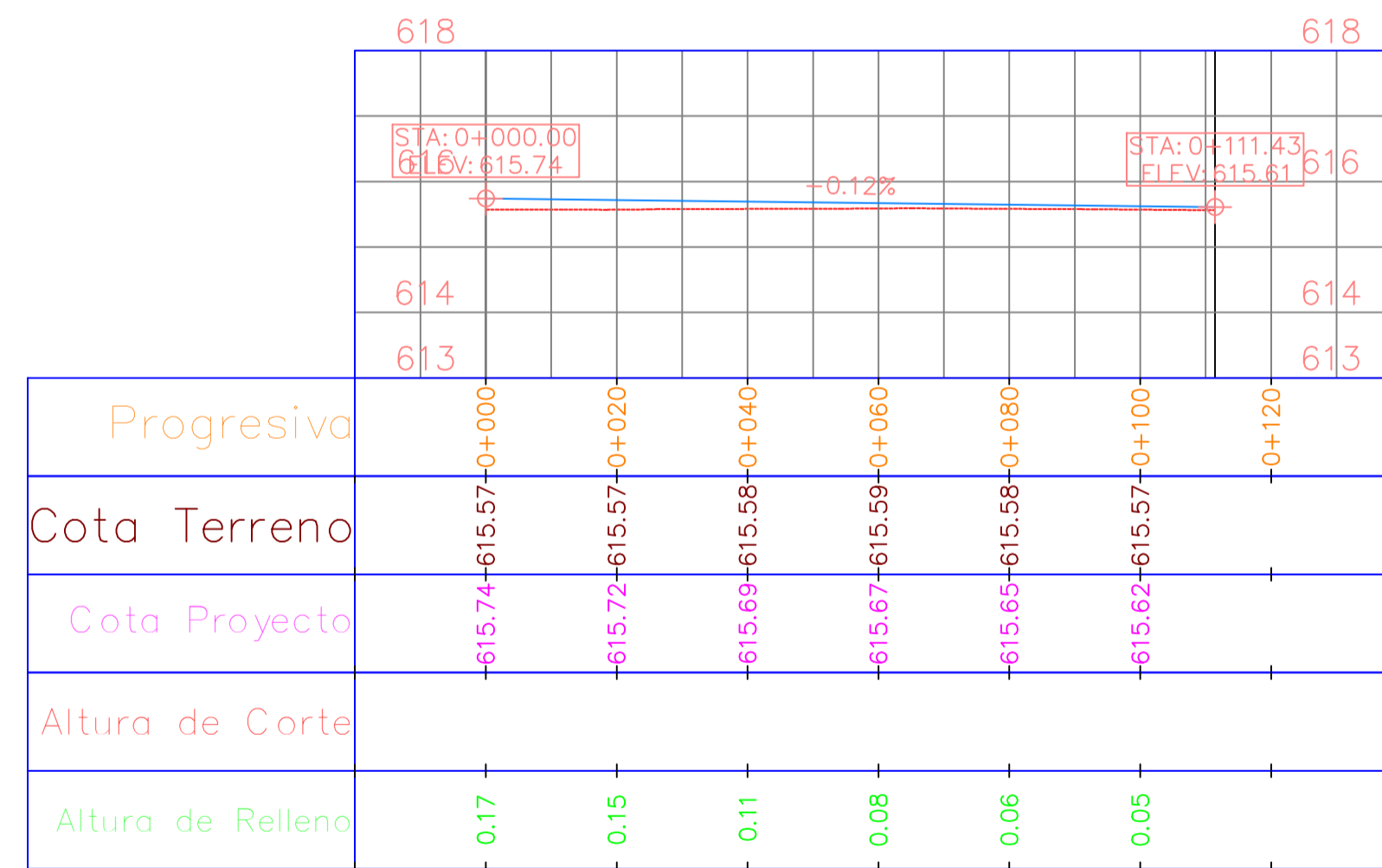
Proyectada N°8 PROFILE



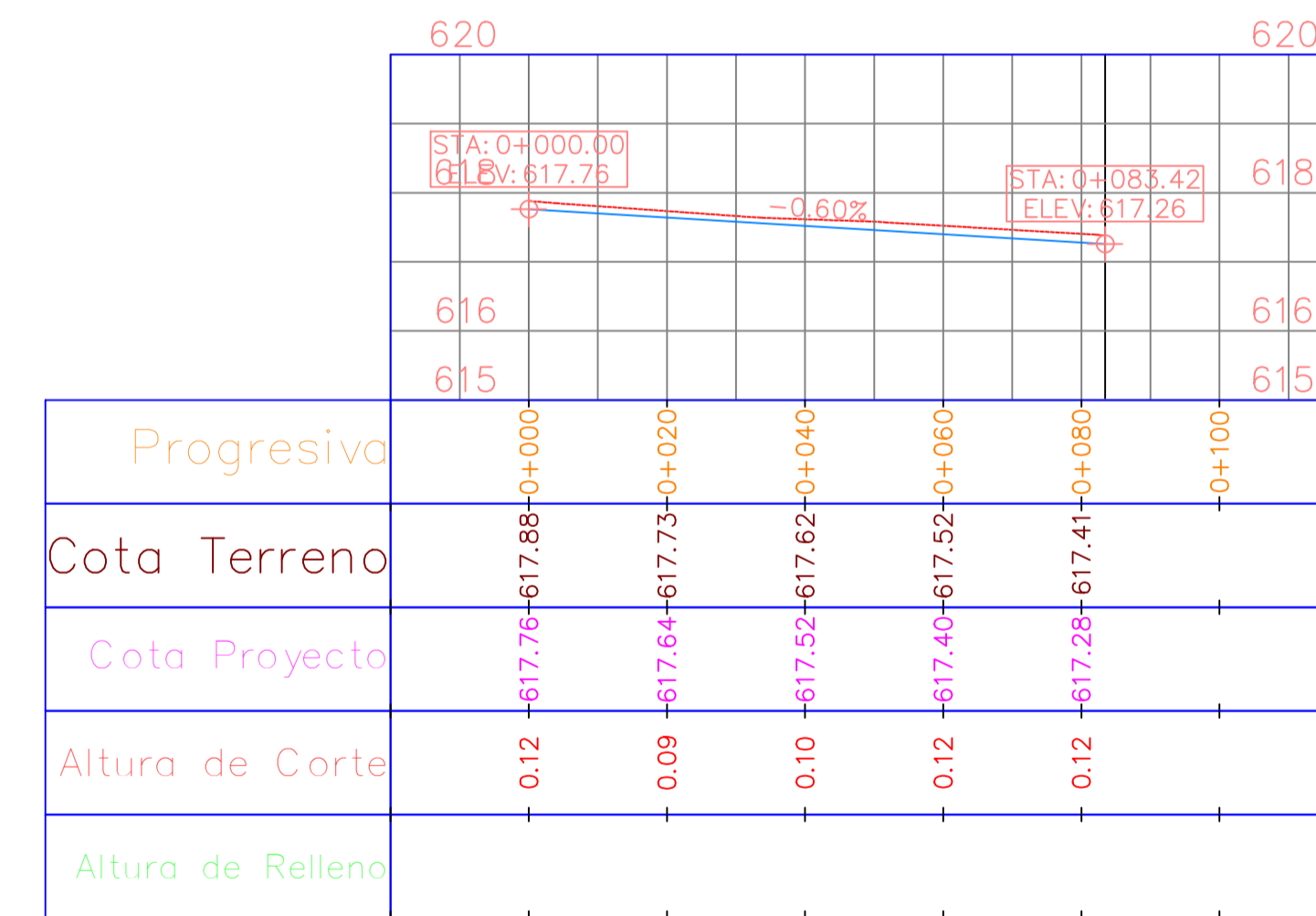
Proyectada N°9 PROFILE



Proyectada N°10 PROFILE



Proyectada N°11 PROFILE

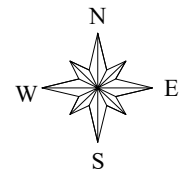


EXP. N° 504 -0021-I-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA:	BARRIO EL JAGUAL
PROPIETARIO	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLANO:	PERFILES LONGITUDINALES
	Esc. Horizontal: 1/1000 Esc. Vertical: 1/100
Sup. terreno s/mensura:	9 ha 7095.76m <sup>2</sup>
Área Neta de Diseño:	9 ha 3940.54 m <sup>2</sup>
	SAN JUAN, JULIO 2021

CROQUIS DE UBICACION	N.C.N° 05-74/870500
Calle Agustina Gil de Moya s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento -POCITO-	Indicadores Urbanísticos Zona: RS- Residencial de baja densidad
	FACTORES DE OCUPACIÓN
	MÁXIMO
	FOS:
	FOT:
	MÍNIMOS
	FRENTE:
	FONDO:
	LATERAL:
	Observaciones: Uso del suelo:

Propietario: I.P.V.
Proyecto:
Cálculo:
Dirección de Obra:





toma 619.24

05-74-925-523

05-74-840-500

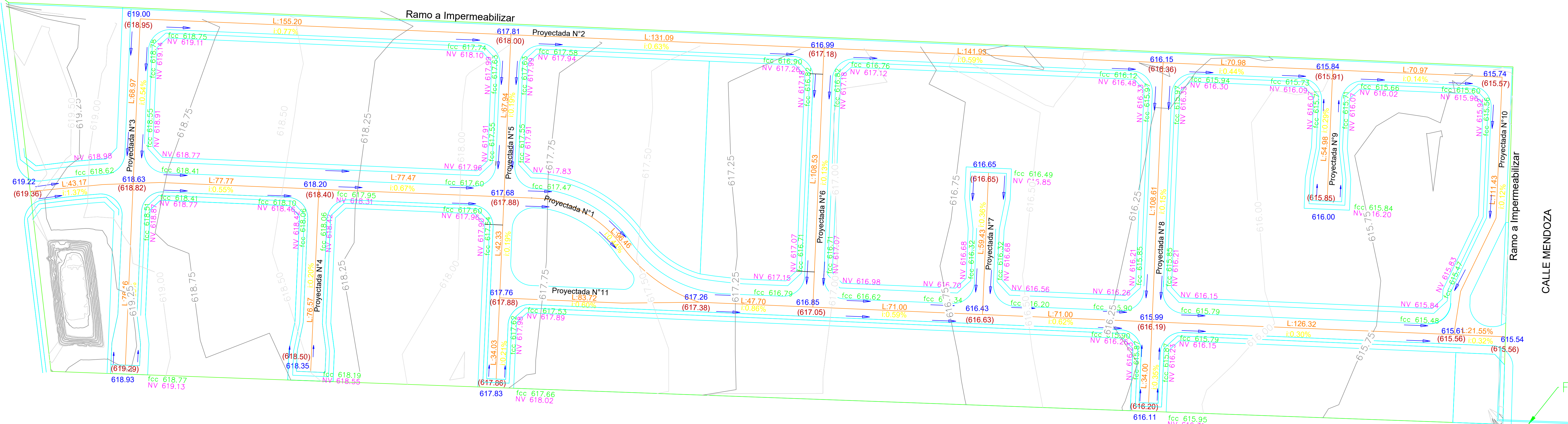
A GIL DE MOYA

CALLE MENDOZA

Ramo a Impermeabilizar

Ramo a Impermeabilizar

- REFERENCIAS:
- 617.68 COTA PROYECTO
  - (617.88) COTA TERRENO
  - L:83.72 LONGITUD
  - i:0.44% PENDIENTE
  - NV 619.13 NIVEL DE VEREDA
  - fcc 618.7 NIVEL FONDO DE CORDÓN CUNETA

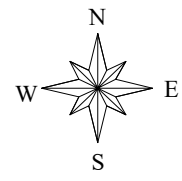


EXP. N° 504 -0021-I-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA:	BARRIO EL JAGUAL
PROPIETARIO	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLANO:	RASANTE DE CALLES, NIVEL DE VEREDA FONDO DE CORDÓN CUNETA, CURVAS DE NIVEL
	Esc. : 1/750
Sup. terreno s/mensura:	9 ha 7095.76m2
Área Neta de Diseño:	9 ha 3940.54 m2
	SAN JUAN, JULIO 2021

CROQUIS DE UBICACION	N.C.N° 05-74/870500
<p>Calle Agustina Gil de Moya s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento -POCITO-</p>	<p>Indicadores Urbanísticos Zona: RS- Residencial de baja densidad</p>
	<p>FACTORES DE OCUPACIÓN</p> <p>MÁXIMO</p> <p>FOS: _____</p> <p>FOT: _____</p> <p>MÍNIMOS</p> <p>FRENTE: _____</p> <p>FONDO: _____</p> <p>LATERAL: _____</p> <p>Observaciones: Uso del suelo: _____</p>

Propietario: I.P.V.	
Proyecto:	
Cálculo:	
Dirección de Obra:	

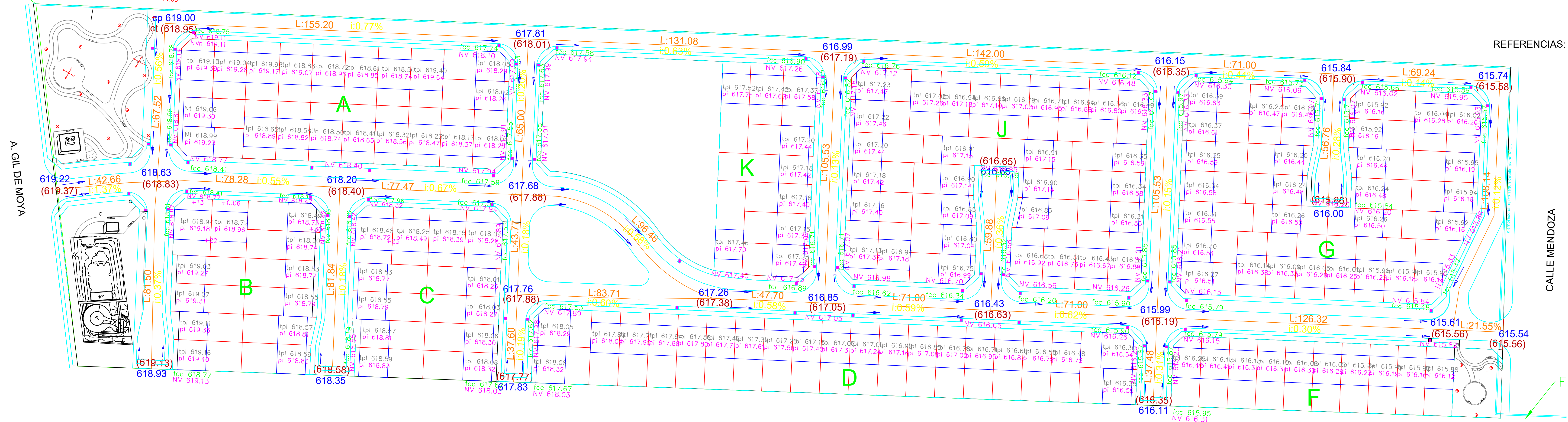
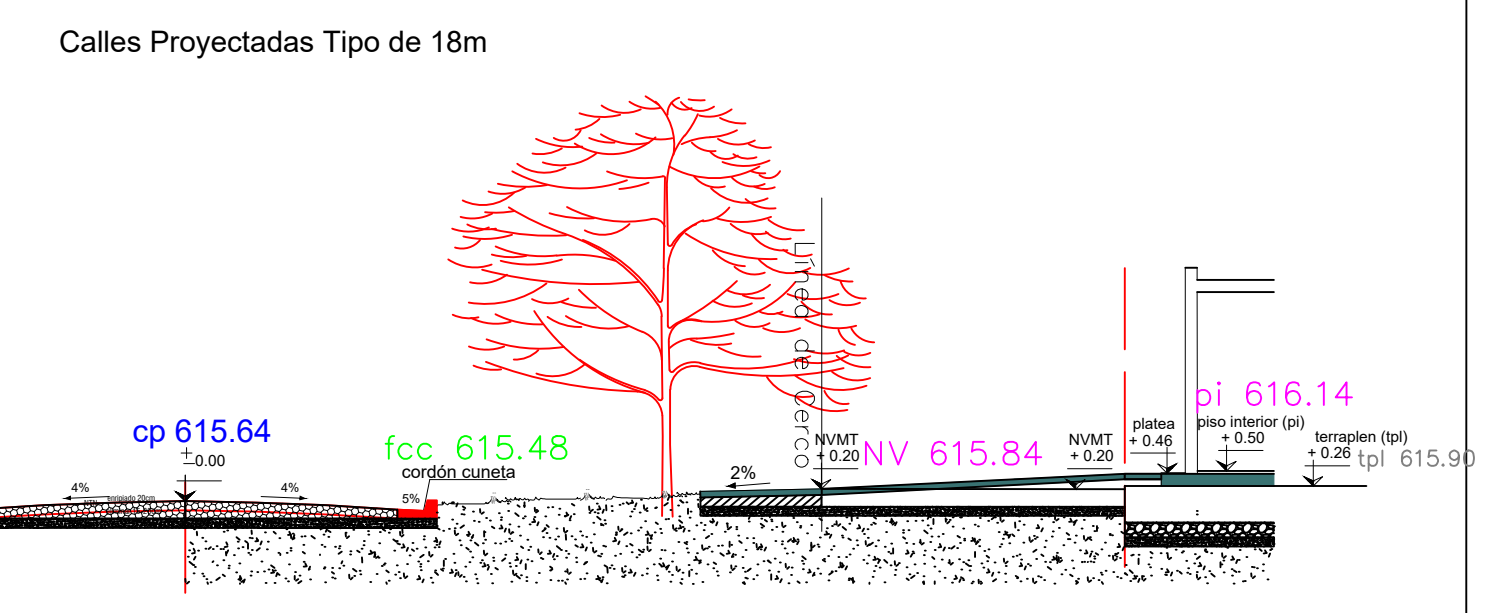




toma 619.24

05-74-925-523

- REFERENCIAS:
- 617.68 COTA PROYECTO
  - (617.88) COTA TERRENO
  - L:83.72 LONGITUD
  - i:0.44% PENDIENTE
  - NV 619.13 NIVEL DE VEREDA
  - fcc 618.7 NIVEL FONDO DE CORDÓN CUNETA
  - pi 616.14 NIVEL PISO TERMINADO
  - tpl 615.9 NIVEL DE TERRAPLEN



REFERENCIAS:

EXP. N° 504 -0021-I-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA:	BARRIO EL JAGUAL
PROPIETARIO	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLANO:	de NIVELES DE TERRAPLENES Y PISOS INTERIORES
Esc. : 1/750	
Sup. terreno s/mensura:	9 ha 7095.76m <sup>2</sup>
Área Neta de Diseño:	9 ha 3940.54 m <sup>2</sup>
SAN JUAN, JULIO 2021	

CROQUIS DE UBICACION	N.C.N° 05-74/870500
Calle Agustina Gil de Moya s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento -POCITO-	Indicadores Urbanísticos Zona: RS- Residencial de baja densidad
	FACTORES DE OCUPACIÓN
	MÁXIMO
	FOS:
	FOT:
	MÍNIMOS
	FRENTE:
	FONDO:
	LATERAL:
	Observaciones:
	Uso del suelo:

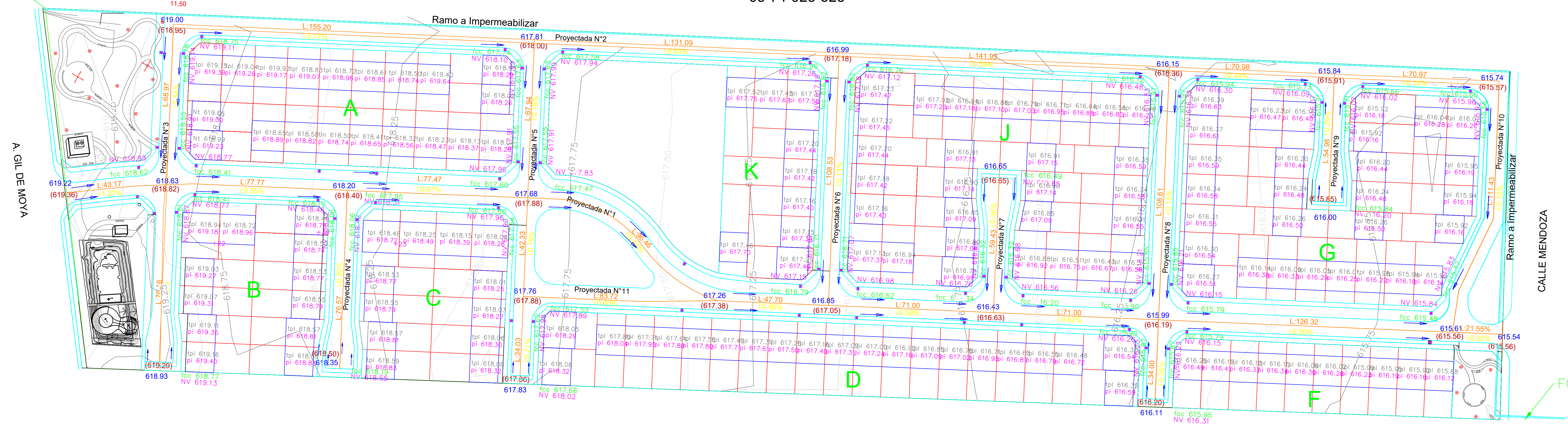
Propietario: I.P.V.
Proyecto:
Cálculo:
Dirección de Obra:



toma 619.24

05-74-925-523

05-74-840-500



- REFERENCIAS:
- 617.68 COTA PROYECTO
  - (617.88) COTA TERRENO
  - L:83.72 LONGITUD
  - i:0.44% PENDIENTE
  - NV 619.13 NIVEL DE VEREDA
  - fcc 618.7 NIVEL FONDO DE CORDÓN CUNETAS

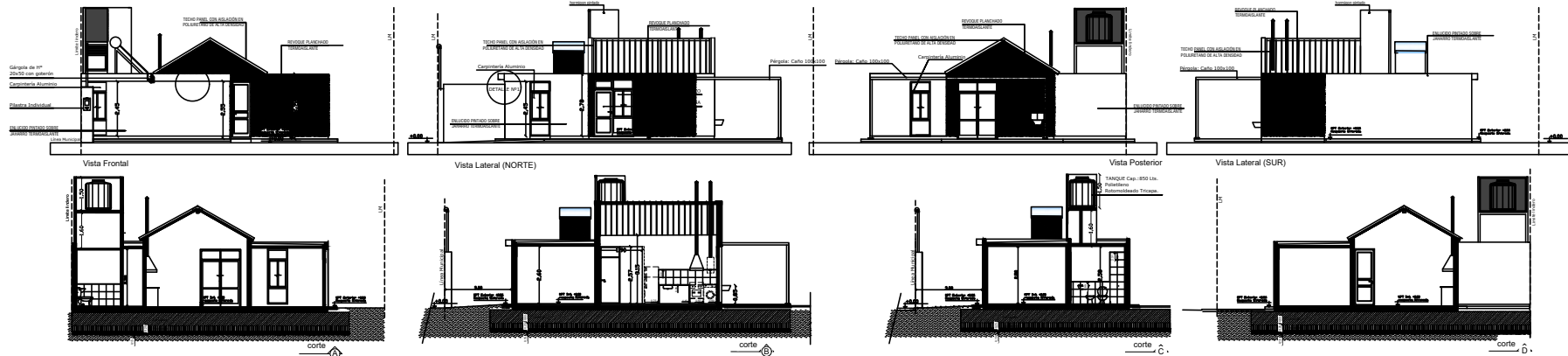


EXP. N° 504 -0021-I-19	CARPETA N°
DESTINO DE LA OBRA:	BARRIO EL JAGUAL
PROPIETARIO	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLANO:	TERRAPLENES, PISO INTERIOR, RASANTE DE CALLES, NIVEL DE VEREDA, FONDO DE CORDÓN CUNETAS, CURVAS DE NIVEL
Esc. : 1/750	
Sup. terreno s/mensura:	9 ha 7095.76m <sup>2</sup>
Área Neta de Diseño:	9 ha 3940.54 m <sup>2</sup>
SAN JUAN, JULIO 2021	

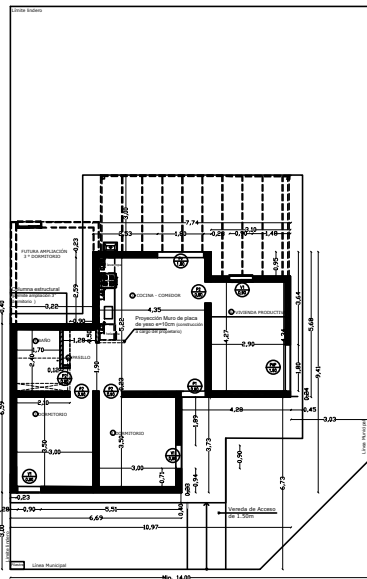
CROQUIS DE UBICACION	N.C.N° 05-74/870500
Calle Agustina Gil de Moya s/n Av. Mendoza s/n Localidad: CARPINTERIA Departamento -POCITO-	Indicadores Urbanísticos Zona: RS- Residencial de baja densidad
	FACTORES DE OCUPACIÓN
	MÁXIMO
	FOS:
	FOT:
	MÍNIMOS
	FRENTE:
	FONDO:
	LATERAL:
	Observaciones:
	Uso del suelo:

Propietario: I.P.V.	
Proyecto:	
Cálculo:	
Dirección de Obra:	

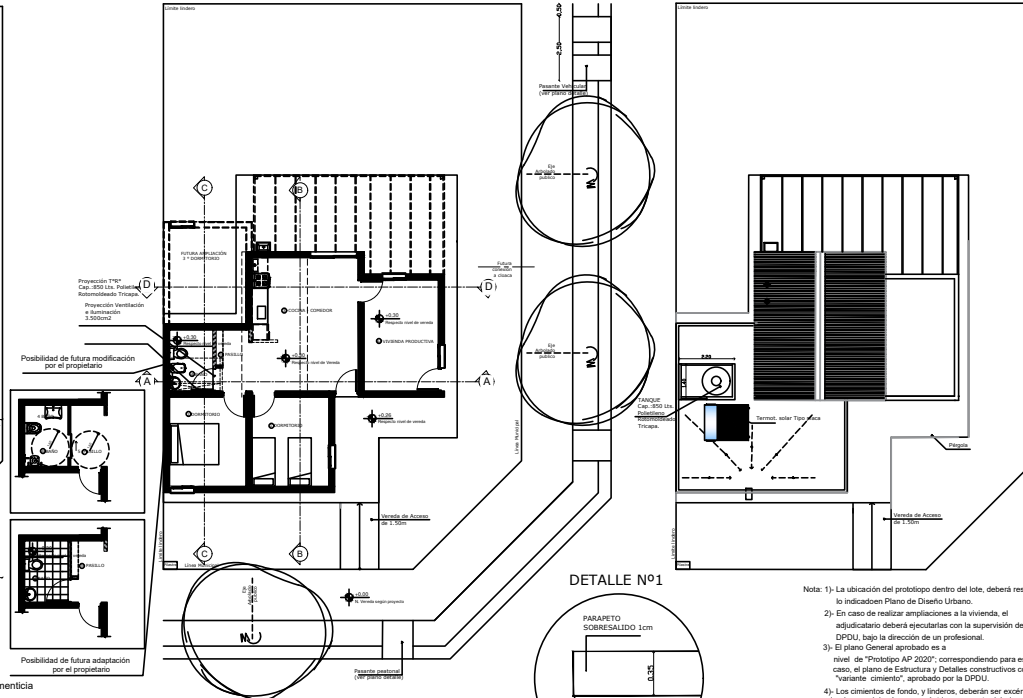




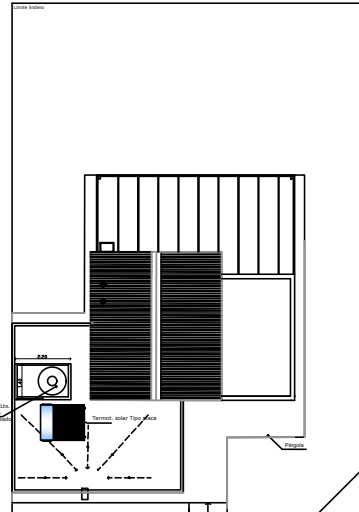
Planta Acotada



Planta General



Planta de Techo



DETALLE N°1

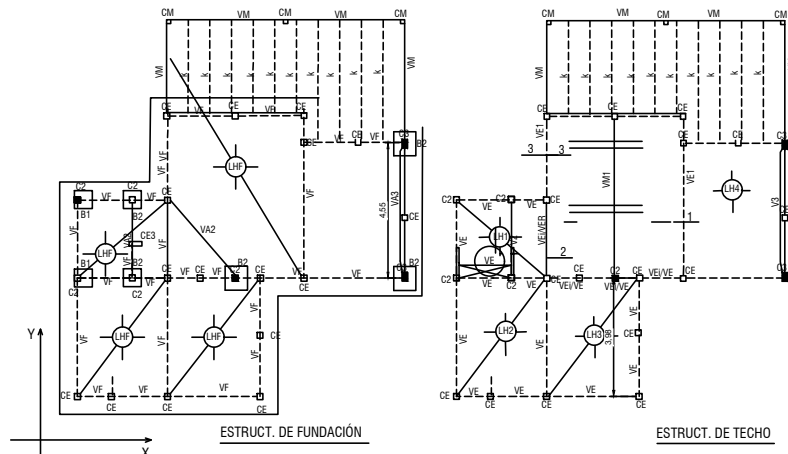


- REFERENCIA:
- Ladrillón cerámico macizo "CLASE B" de soga en muros de 0.23
  - Tabique de placa maciza de roca de yeso bñhidratada (sanitaria) o placa cementicia y perfiles estructurales de chapa galvanizada en muro de 9.5 cm
  - Pérgola con Perfil 100x100

- Nota: 1)- La ubicación del prototipo dentro del lote, deberá respetar lo indicado en Plano de Diseño Urbano.  
 2)- En caso de realizar ampliaciones a la vivienda, el adjudicatario deberá ejecutarlas con la supervisión de la DPDU, bajo la dirección de un profesional.  
 3)- El plano General aprobado es a nivel de "Prototipo AP 2021", correspondiendo para este caso, el plano de Estructura y Detalles construídos con "variante cimiento", aprobado por la DPDU.  
 4)- Los cimientos de fondo, y linderos, deberán ser exocóricas y las bases, deberán ser exocóricas respecto del eje X, para que no obstaculicen las futuras ampliaciones.  
 5)- Las fundaciones, se deberán verificar, en función de las tensiones admisibles del terreno que se especifique en el Estudio de Suelos.

EXP. N° 504-0968-I-2020	CARPETA N°	PLANO N° 1
Destino de la Obra: <b>VIVIENDA UNIFAMILIAR, BARRIO EL JAGUAL, 143 VIVIENDAS DEPARTAMENTO POCITO "PROTOTIPO AP - OE/02 - VP - 2021"</b>		
Propietario: <b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA</b>		
Plano: <b>GENERAL Orientación: Oeste/Este</b>		
Balance de Superficies:		
Sup. Util	63.13 m <sup>2</sup>	Escala: 1:100
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL	74.99 m <sup>2</sup>	Categoría: 1ª y 4ª
SAN JUAN, Marzo 2021		
CROQUIS DE UBICACIÓN		N.C.N°
Calle: Depto:		Indicadores Urbanísticos Zona: R4
		FACTORES DE OCUPACIÓN
		MÁXIMO PROYECTO
		FOL: _____
		FOT: _____
		MÍNIMOS RETIROS PROYECTO
		FRENTE: _____
		FONDO: _____
		LATERAL: _____
		Observaciones: Uso del suelo:
Propietario: I.P.V.		
Proyecto:		
Cálculo:		
Dirección de Obra:		





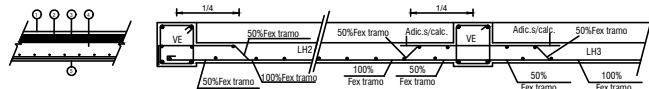
LOSAS DE TECHO: HORMIGÓN ARMADO ADN 20 Mn/m<sup>2</sup> H17

Pos.	lx (m)	ly (m)	Mx tm	My tm	Me x tm	Fex cm <sup>2</sup>	Fey cm <sup>2</sup>	Femp.x cm <sup>2</sup>	Fexmin cm <sup>2</sup>	Feymin cm <sup>2</sup>	FeTramo X	FeTramo Y	Fe Apoyo X	Fe Apoyo Y	Rx (t/m)	Ry (t/m)
LH1	3.00	2.00	0.04	0.13	0.23	0.76	2.00	2.40	6 c/15	6 c/12	6 c/15	6 c/12	6 c/18	6 c/30	0.23	0.32
LH2	3.00	4.00	0.26	0.08	0.47	1.52	0.46	2.76	2.40	2.00	6 c/12	6 c/15	6 c/24	6 c/30		
LH3	3.00	4.00	0.26	0.08	0.47	1.52	0.46	2.76	2.40	2.00	6 c/12	6 c/15	6 c/24	6 c/30		
LH4	3.00	5.40	0.26	0.08	0.47	1.52	0.46	2.76	2.40	2.00	6 c/12	6 c/15	6 c/24	6 c/30		

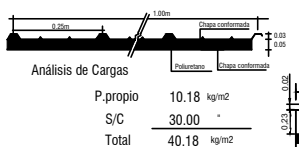
Análisis de Cargas

- Aisl. Hd.: memb. c/alm. 5 kg/m<sup>2</sup>
  - Carpetas de Hormigón 30 \*
  - Aisl. Term. Pomoca Puzol. 8 cm 80 \*
  - Peso propio losa armada d=10cm 240 \*
  - Cieloraso aplicado 20 \*
- S/C 100 \*
- Total 475 kg/m<sup>2</sup>

Detalle generalizado de Losas de Techo



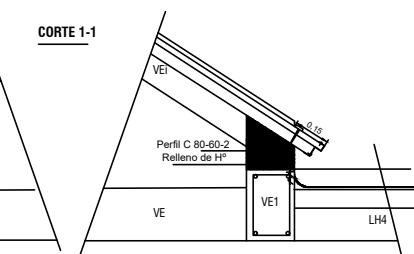
DETALLE DE PLACA AUTOPORTANTE MAXIROOF Ó SIMILAR



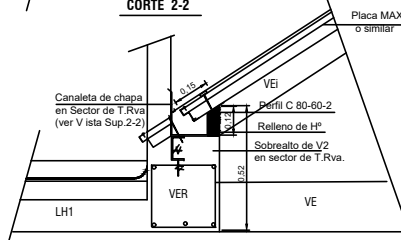
LOSAS DE FUNDACION LFH

Pos.	ly (m)	lx (m)	Mx (tm)	My (tm)	Fex cm <sup>2</sup> /m	Fey cm <sup>2</sup> /m	Fex (cm <sup>2</sup> )	Fey (cm <sup>2</sup> )	Rx (t)	Ry (t)
LFH	4.58	7.48	1.20	3.17	10 c/15	8 c/15	0.79	1.39		

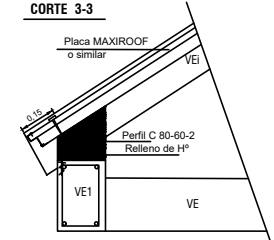
CORTE 1-1



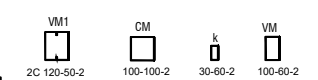
CORTE 2-2



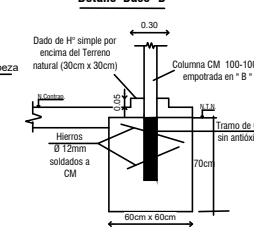
CORTE 3-3



ESTRUCTURA METALICA F24



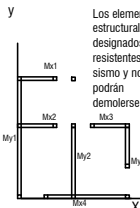
Detalle Base "B"



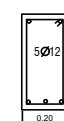
NOTAS

- La mampostería será de ladrillos cerámicos clase B, asentados con mortero de resistencia normal.
- Los estribos de vigas y columnas se densificarán reduciendo su separación a la mitad de su separación en zona normal, en una longitud H/5 o L/5 > 60 cm, adoptándose la mayor, siendo H altura de columna y L longitud de viga respectivamente.
- Los antepechos de las aberturas se armarán en la última hilada, con 2 Ø 8 con ganchos Ø 6 cada 25 cm anclados en las columnas extremas del panel y asentados en mortero 1:3 (cem-arena).
- Las vigas de fundación que no van sobre cimentación, deben llevar hormigón de limpieza, al igual que las vigas de arriostramiento.
- Los ciemientos de fondo, y linderos, deberán ser excéntricas y las bases, deberán ser excéntricas respecto del eje x, para que no obstaculicen las futuras ampliaciones.

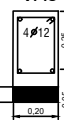
ELEMENTOS RESISTENTES



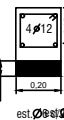
V3



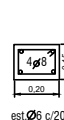
VA3



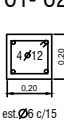
VA1-VA2



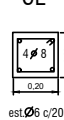
VF



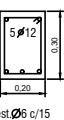
C1- C2



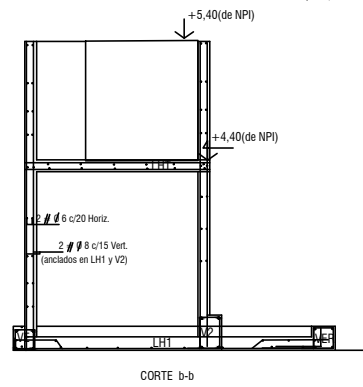
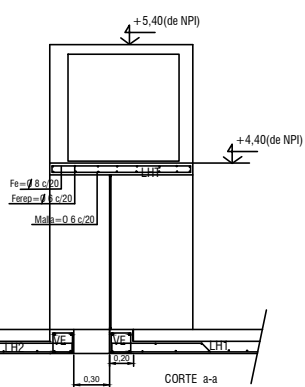
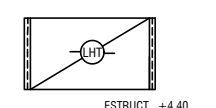
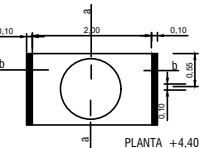
CE



C3



TANQUE DE RESERVA (cap.850lts.) ADN 20 17



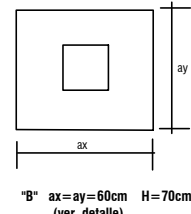
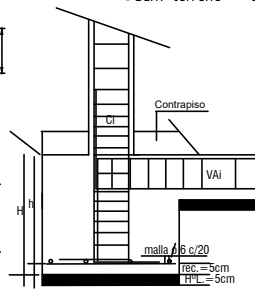
CORTE a-a

CORTE b-b

ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO ADN 20 H 17

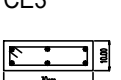
BASES DE HORMIGON ARMADO ADN 20 H 17

γadm terreno = 0,85kg/cm<sup>3</sup>



"B" ax=ay=60cm H=70cm (ver detalle)  
 "B1" y "B2" ax=ay=70cm H=70cm malla Ø 6 c/20

CE3



Fe = 2 Ø 8  
 Fey = 3 Ø 8  
 Estribos 1 Ø 6 c/20cm

EXP.:	CARP. Nº	PLANO Nº: E 2
-------	----------	---------------

Destino de la Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR - BARRIO EL JAGUAL - DEPTO POCITO 143 VIVIENDAS

Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ESTRUCTURA Orientación: Oeste / Este-02-VIVIENDA PRODUCTIVA

Balance de Superficies:  
 Sup. Útil 63.13 m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 74.99 m<sup>2</sup>  
 Escalas: 1:100  
 Categoría: 1ª y 4ª

San Juan, MARZO 2021

CROQUIS DE UBICACION N.C. Nº:

INDICADORES URBANISTICOS	
FACTORES DE OCUPACION	
MÁXIMO PROYECTO	FOL:
FOL:	FOT:
FOT:	FE:
FE:	
RETIROS	
MÍNIMOS PROYECTO	FRENTE:
FRENTE:	FONDO:
FONDO:	LATERAL:
LATERAL:	

Observaciones:  
 Uso del suelo:

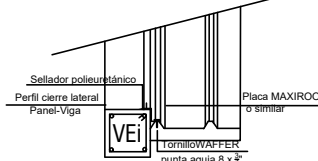
Propietario:

Representación técnica:

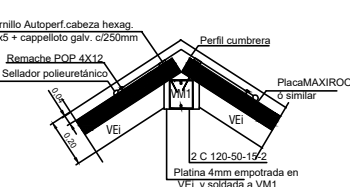
Dirección técnica:

Construcción:

DETALLE VEI - PANEL



DETALLE CUMBRERA

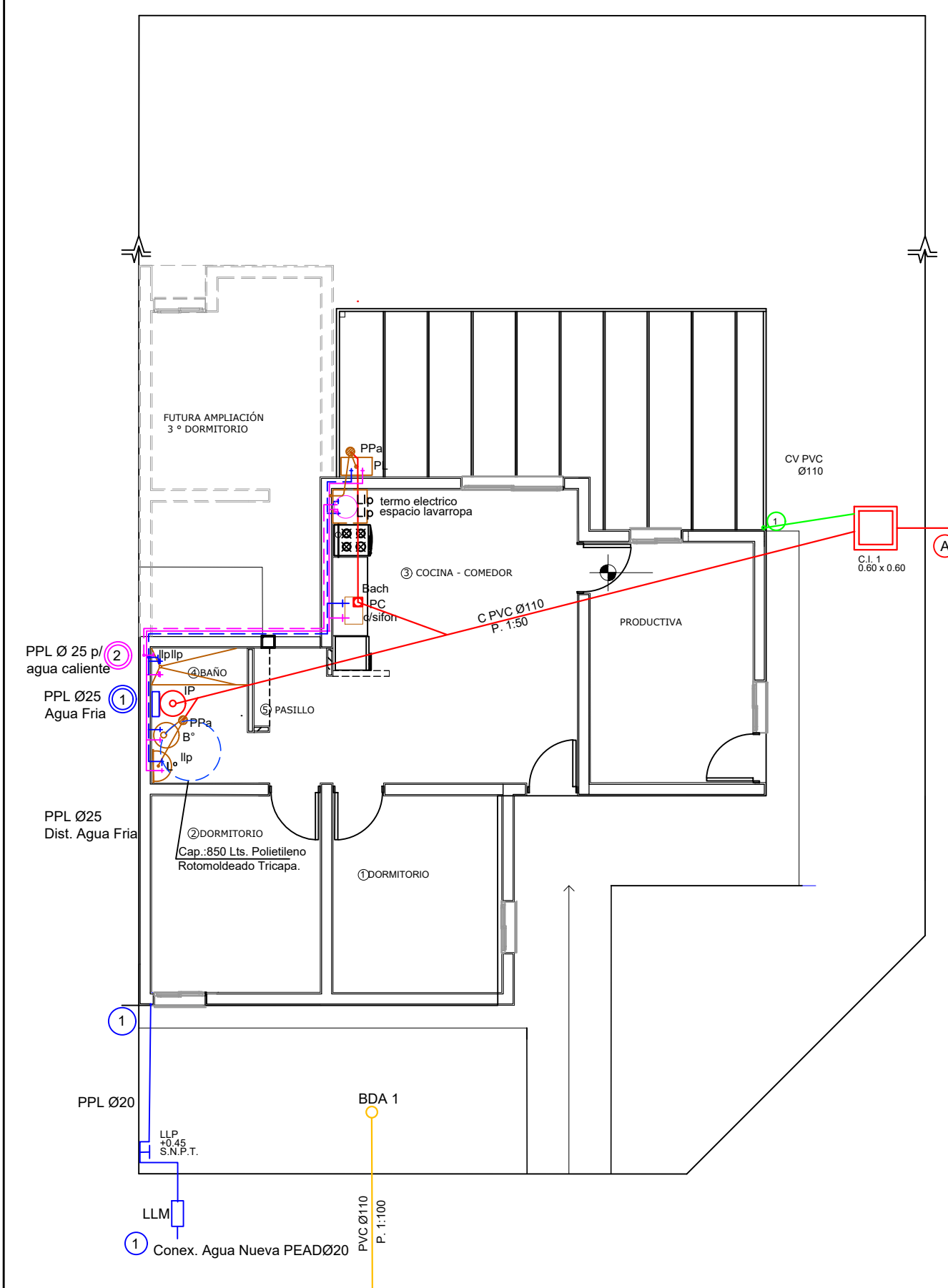




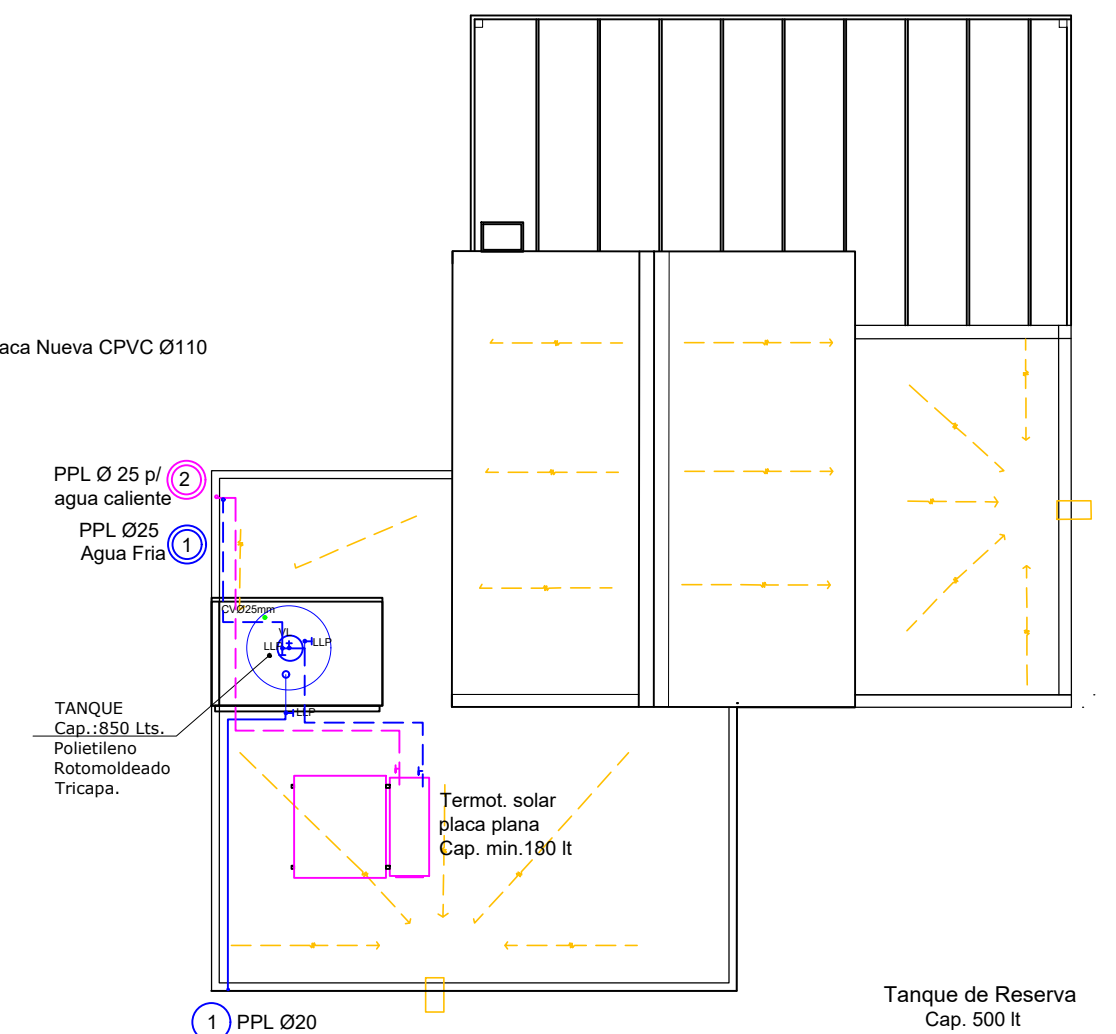
PLANO NUEVO  
 EDIFICIO EN CONSTRUCCION  
 CALLE  
 PROPIEDAD DE  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 EL CONSTRUCTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO ART. 3.1.1. Y 1.6.7.  
 PROTOTIPO AP- OE /02 -VP- 2021  
 CONSTRUCTOR.  
 Sr. Mat N Cat dom.  
 PROPIETARIO  
 Sr. DOM:  
 Esc. 1 :100

DESIGNACION	CANERIAS DE DESAGUES						VENTILACIONES		
	PRIMARIAS			PLUVIALES					
	N	Mat	Ø	N	Mat	Ø	N	Mat	Ø
TRAMO	2	PVC	110	1	PVC	110	—	—	—
HOR. COL.	—	—	—	—	—	—	1	PVC	110
COLUMNA	—	—	—	—	—	—	1	PVC	110
P. P.	2	PVC	60	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS					
B Ac	1	PVC	100	BAÑO 1	IP, DAI L. 2 C/s Bi 3 llp. Du 2 llp Desc. PVC Ø 0,040				
I. P.	1	PVC	100	P. C	2 C/s Sifon PVC 0,051 Desc. Ø 0,060				
B. I.	1	PVC	100	LAVAD.	2 C / s Desc. Ø 0,040				

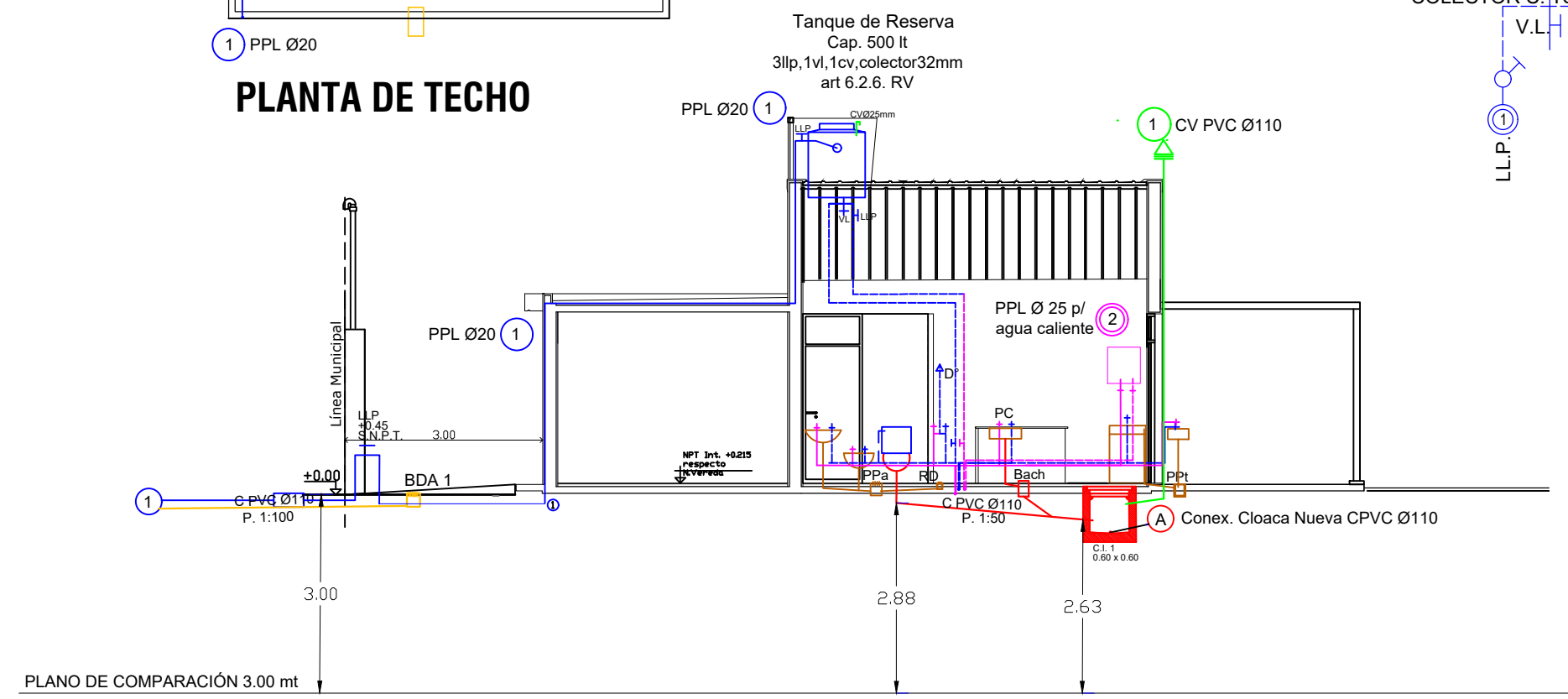
Nota 1: El termotanque solar deberá ubicarse de acuerdo a la especificación y recomendación del fabricante, y con los tubos hacia el punto cardinal Norte



PLANTA GENERAL

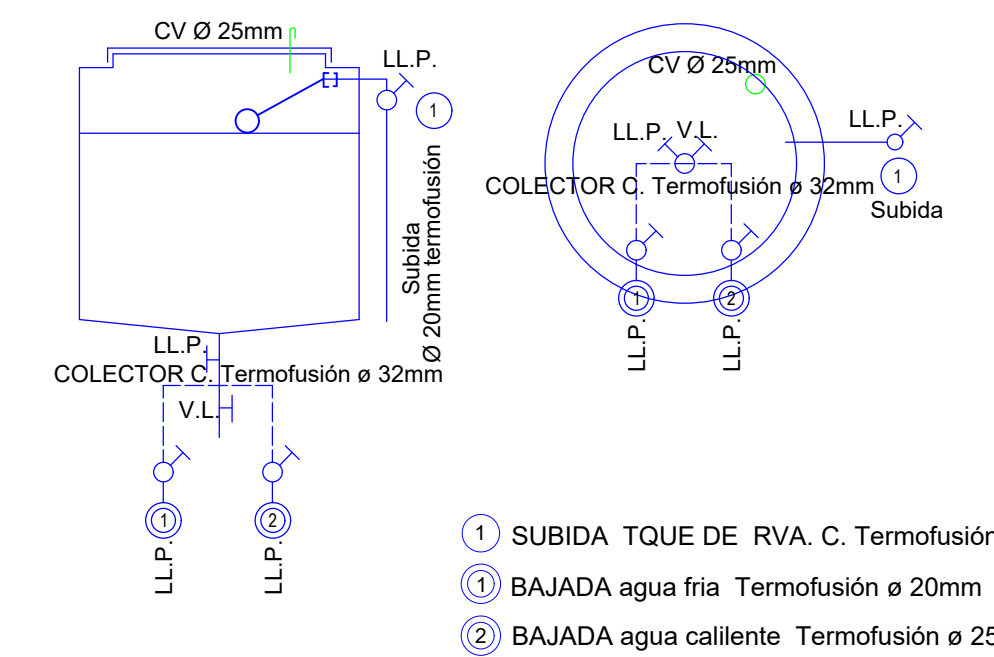


PLANTA DE TECHO



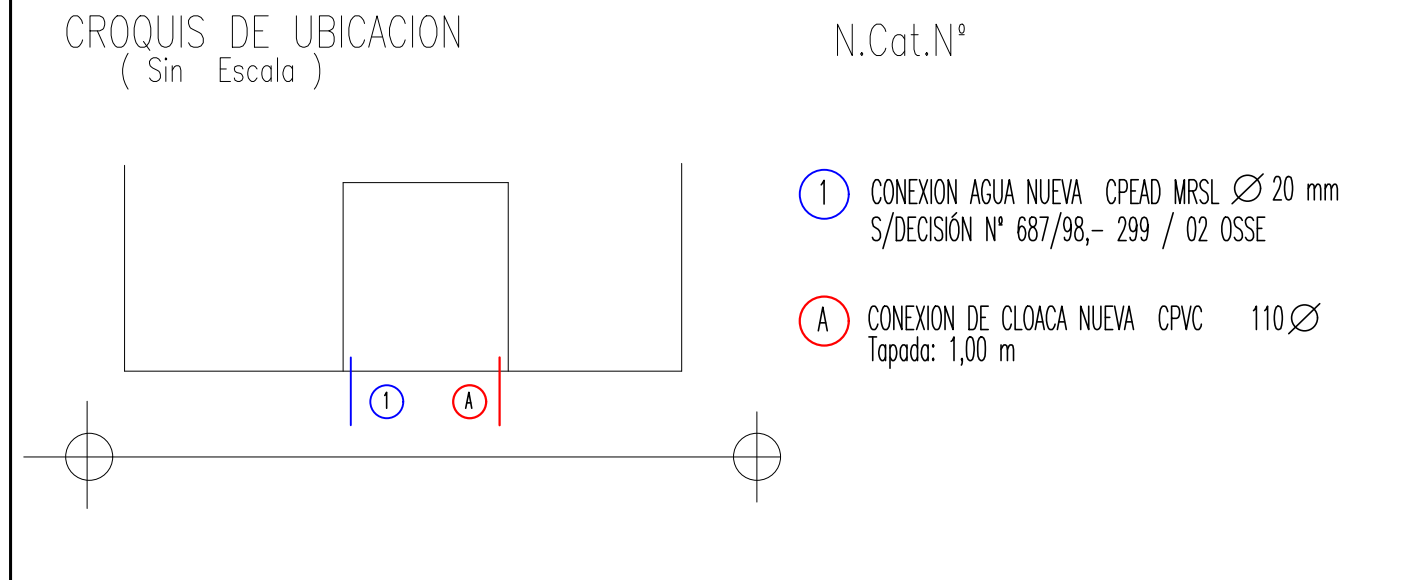
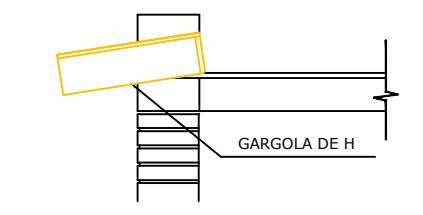
CORTE LONGITUDINAL

ESQUEMA TANQUE DE RESERVA



- 1 SUBIDA TQUE DE RVA. C. Termofusión ø 20mm
- 1 BAJADA agua fria Termofusión ø 20mm
- 2 BAJADA agua caliente Termofusión ø 25mm

DETALLE DESAGUE PLUVIAL

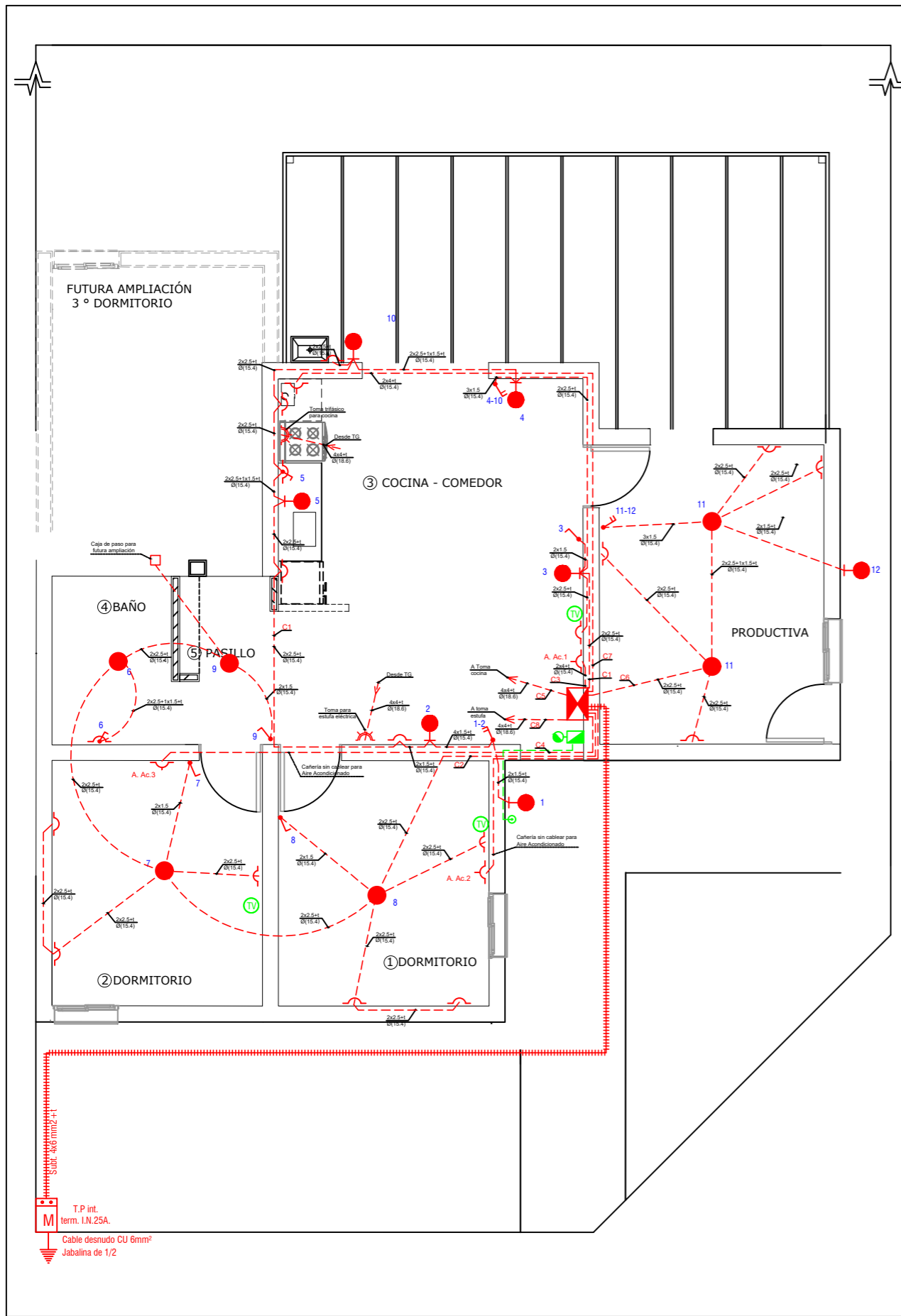


- 1 CONEXION AGUA NUEVA CPEAD MRSL Ø 20 mm S/DECISION N° 687/98,- 299 / 02 OSSE
- A CONEXION DE CLOACA NUEVA CPVC 110Ø Tapoda: 1,00 m

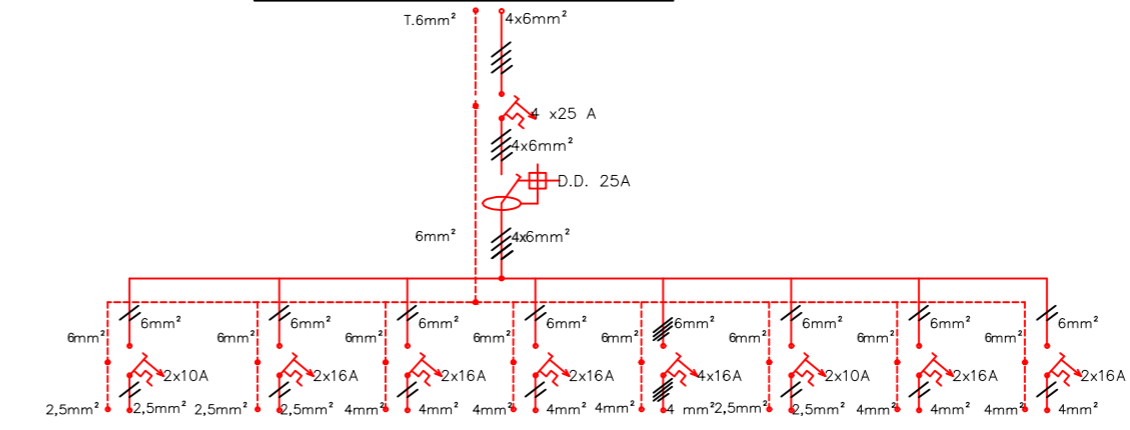
ANTECEDENTES

N.Cat.N°





**DETALLE DE TABLERO GENERAL**



CIRCUITO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
FASE	R	S	T	S	R-S-T	T	T	R
POTENCIA W	1166	1600	1200	1200	6800	921	1200	1200
DESTINO	COMEDOR-COCINA	DORMITORIO 2 BAÑO	AIRE ACONDICIONADO COMEDOR	AIRE ACONDICIONADO DORMITORIO 2	CISTERNA	SECTOR PRODUCTIVO	TERMINAL ELECTRICO	ESTRIFA ELECTRICA

**POTENCIA**

factor de simultaneidad = 0.8

R = 3705 W    I = 16.84 Amp  
 S = 4052 W    I = 18.4 Amp  
 T = 4469 W    I = 20.3 Amp

NOTA 1: Toda la instalación ira con caño semi pesado de 15.4

REFERENCIAS	
SIMBOLOS	DESIGNACION
●	Centro de techo 15 w
⊕	Aplique 11 w
⌋	Tomacorriente de A.Ac.
⌋⌋	Llave de 1 y 2 ptos.
⊠	Tablero gral
M	Medidor
TV	Boca de T.V
⊕⊕	Pulsador y campanilla
—	Instalación timbre
⊕	Toma a tierra
⊠	Caja de conexión
- - -	Cañería embutida 15.4
⌋	Toma con 1pto.
⌋	Toma 220 w
	Cable Subterráneo

"PROTOTIPO AP - EO

INSTALACION ELECTRICA	
Propietario: IPV	ESCALA 1:50
Prototipo:	
Propietario:	
Instalador:	Matricula: